

**INFORME SOBRE LA
RECAUDACION TRIBUTARIA**

**III TRIMESTRE
Y
9 MESES DE 2006**

**DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
PRESIDENCIA DE LA NACION**

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL

Director Nacional: Lic. Guillermo E. Barris

Subdirector Nacional: Lic. Fernando R. Martín

Director de Recursos Internos y Política Fiscal: Lic. Marcelo Calissano

Director de Recursos del Sector Externo: Lic. Stella Maris Pérez

Asesora: Cont. Cristina Alvarez

Economistas de Gobierno:

Lic. Sergio Mazzitelli

Lic. Eduardo Rodríguez

Economistas:

Lic. María Laura Savioli

Lic. Mariano Lucchetti

H. Yrigoyen 250 9° piso of. 910 - Buenos Aires – Argentina

Teléfonos: (011) 4349-7018/24 Fax: (011) 4349-7017

E-mail: dniaf@mecon.gov.ar

<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir1.htm>

Este Informe ha sido realizado en el mes de octubre de 2006.

INDICE

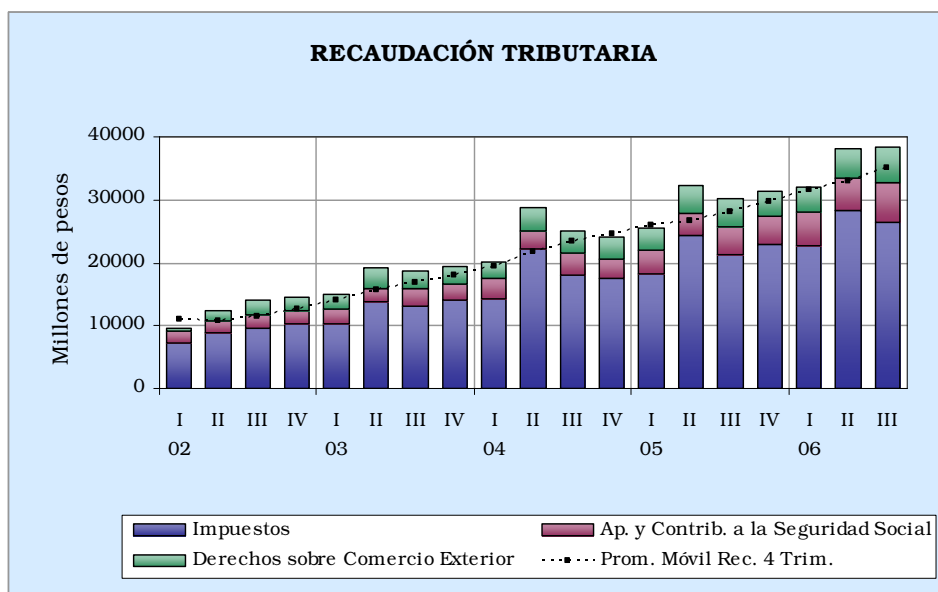
	Página
I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2006.....	1
- Impuesto a las Ganancias.....	2
- Impuesto al Valor Agregado.....	3
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	3
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	4
- Impuestos sobre los Combustibles.....	5
- Impuestos Internos Coparticipados.....	5
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	6
- Derechos de Importación.....	7
- Derechos de Exportación.....	8
CUADROS N° 1 A 8.....	9
II- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN LOS PRIMEROS NUEVE MESES DE 2006.....	17
- Impuesto a las Ganancias.....	18
- Impuesto al Valor Agregado.....	18
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	18
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	18
- Impuestos sobre los Combustibles.....	19
- Impuestos Internos Coparticipados.....	19
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	19
- Derechos de Importación.....	19
- Derechos de Exportación.....	20
CUADROS N° 9 Y 10.....	21
III- ANEXO ESTADISTICO.....	23
IV- ANEXO METODOLOGICO.....	44
V- ANEXO “PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 30/09/06”.....	47
VI- SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS.....	52

I- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2006¹

En el tercer trimestre de 2006 la recaudación tributaria creció 27,5% respecto de la registrada en el mismo período de 2005 y 0,7% en relación con la del trimestre anterior. (Cuadros Nros. 1 al 5)

El incremento interanual que presentó la recaudación² está sustentado en las alzas producidas en la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y las remuneraciones y en el aumento observado en las ganancias de las sociedades en el período fiscal 2005. Al igual que en los últimos períodos, continúa destacándose el crecimiento que vienen registrando los Aportes y Contribuciones a la seguridad social, cuyas tasas de variación superaron el 40% por cuarto trimestre consecutivo.

El muy leve incremento de los recursos respecto del segundo trimestre del año es el resultado neto de diversos factores. Entre los que tuvieron un efecto positivo se destacan los mencionados en el párrafo anterior, mientras que la mayor importancia de los vencimientos que tienen lugar en el segundo trimestre del año en los impuestos a las Ganancias y sobre los Bienes Personales, tuvo un impacto negativo en la comparación.



1- Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,5% del total en el año 2005 y están incluidos en los Cuadros Nros. 13 a 17.

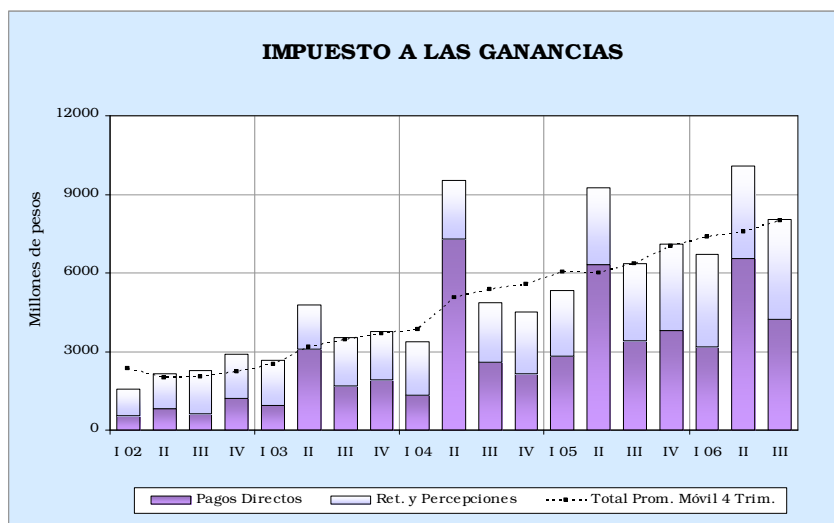
2- Los ingresos tributarios vienen registrando variaciones positivas desde el tercer trimestre de 2002.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La recaudación del impuesto creció 26,7% con relación al mismo trimestre del año 2005, en tanto que se redujo 20,2% respecto del periodo anterior. (Cuadro Nro. 6)

El aumento en la recaudación con relación a igual trimestre del año anterior está relacionada con los incrementos registrados en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones - que provocaron mayores ingresos en concepto de los distintos regímenes de retenciones y percepciones - y en los impuestos determinados por el periodo fiscal 2005³, tanto de las sociedades como de las personas físicas, que incidieron en el monto de los ingresos en concepto de anticipos y saldos de declaraciones juradas. El efecto favorable de los factores mencionados fue parcialmente compensado por las modificaciones en el impuesto que beneficiaron a las personas físicas⁴, las cuales redujeron los ingresos en concepto de retenciones sobre las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia y de anticipos por el período fiscal 2006.

La disminución registrada en los ingresos en comparación con el trimestre anterior es explicada por la diferente importancia que tienen los vencimientos que se producen en cada período ya que, como es habitual, durante el segundo trimestre del año se ingresan los saldos de las declaraciones juradas de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre⁵ y de las personas físicas. La recaudación del segundo trimestre también se vio favorecida por los mayores ingresos originados en fiscalizaciones. En cambio, los incrementos de la actividad económica, las importaciones y las remuneraciones, el pago del medio sueldo anual complementario y la devolución en el segundo trimestre del impuesto retenido en exceso -por la aplicación de las deducciones vigentes con anterioridad a las recién mencionadas modificaciones en el impuesto sobre las personas físicas- tuvieron un impacto positivo en los ingresos del período.



3- El impuesto determinado de las sociedades con cierre de ejercicio en diciembre creció 26,1% (de \$ 10.952 a \$ 13.809 millones), en tanto que el impuesto determinado de las personas físicas aumentó 22,1% (de \$ 4.038 a \$ 4.931 millones).

4- Mediante el Decreto N° 314/2006, se elevaron a partir del año 2006 el mínimo no imponible, la deducción especial, las deducciones por cargas de familia y la ganancia neta a partir de la cual se aplica un porcentaje de reducción a estos conceptos.

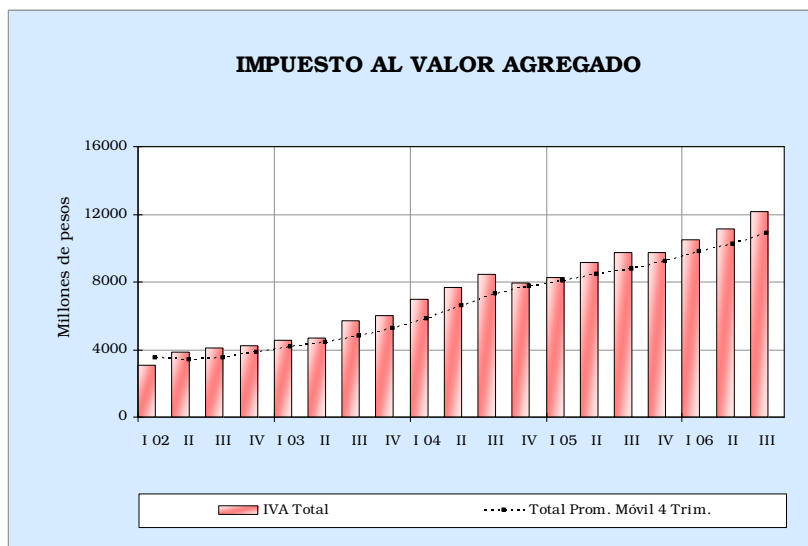
5- Las sociedades que cierran su ejercicio en el mes de diciembre concentran la mayor parte del impuesto determinado del periodo fiscal.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La recaudación de este impuesto creció 25,1% con respecto al mismo trimestre del año anterior y 8,8% con relación al segundo trimestre del año. (Cuadro Nro. 7)

El incremento en comparación con el tercer trimestre de 2005 se debe a los aumentos de los niveles de actividad económica⁶, las importaciones⁷ y el nivel de precios⁸. Por otro lado, cuestiones relativas al sistema de liquidación e ingreso del tributo y los mayores montos de devoluciones pagados a los exportadores⁹ atenuaron levemente el aumento.

La variación con respecto al segundo trimestre del año se explica por los mayores niveles de importaciones¹⁰ y precios¹¹. La suba fue suavizada por cuestiones de índole administrativa y por los mayores montos de devoluciones pagados en efectivo a los exportadores¹².



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

La recaudación de este impuesto registró un incremento de 19,8% con relación al mismo trimestre del año anterior debido, principalmente, al aumento del impuesto determinado de las personas físicas por el período fiscal 2005¹³, el cual generó mayores ingresos en concepto de anticipos¹⁴.

La fuerte caída en los ingresos con respecto al trimestre anterior se explica por los diferentes vencimientos que tienen lugar en cada uno de los períodos. Si bien en ambos trimestres ingresó un anticipo de las personas físicas por el período fiscal 2006, en el segundo trimestre se percibió, además, el pago que las

6- El crecimiento del EMAE -Estimador Mensual de Actividad Económica- que elabora el INDEC, registró un crecimiento de 8,7% entre los períodos junio-agosto de ambos años.

7- Las importaciones, expresadas en dólares, crecieron 25,1%.

8- El Índice de Precios al Consumidor, entre los períodos junio - agosto de ambos años, se incrementó 10,8%.

9- Las devoluciones en efectivo durante el tercer trimestre de 2006 ascendieron a \$819 millones, mientras que en el mismo lapso del año anterior fueron de \$594 millones.

10- Con respecto al trimestre anterior, las importaciones expresadas en dólares registraron un crecimiento de 13,1%.

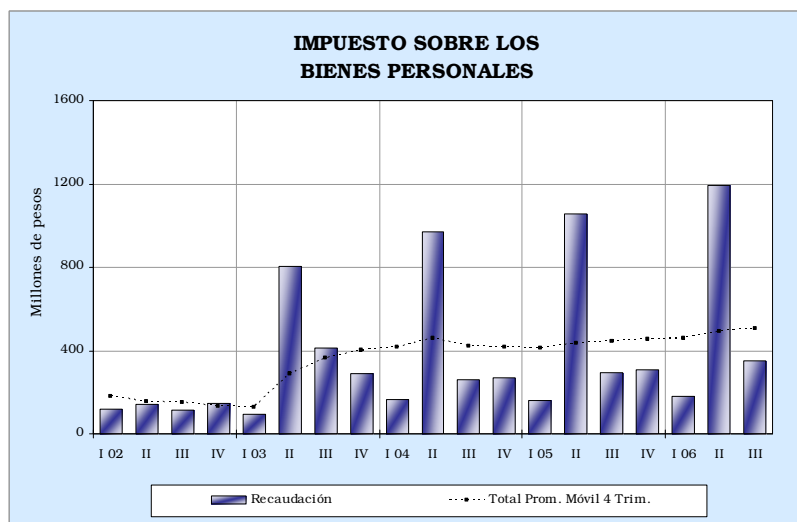
11- El Índice de Precios al Consumidor entre los dos períodos se incrementó en 1,7%.

12- Las devoluciones en efectivo durante el tercer trimestre de 2006 ascendieron a \$819 millones, mientras que trimestre anterior ascendieron a \$749 millones.

13- El impuesto determinado por el período fiscal 2005 creció 15,9%.

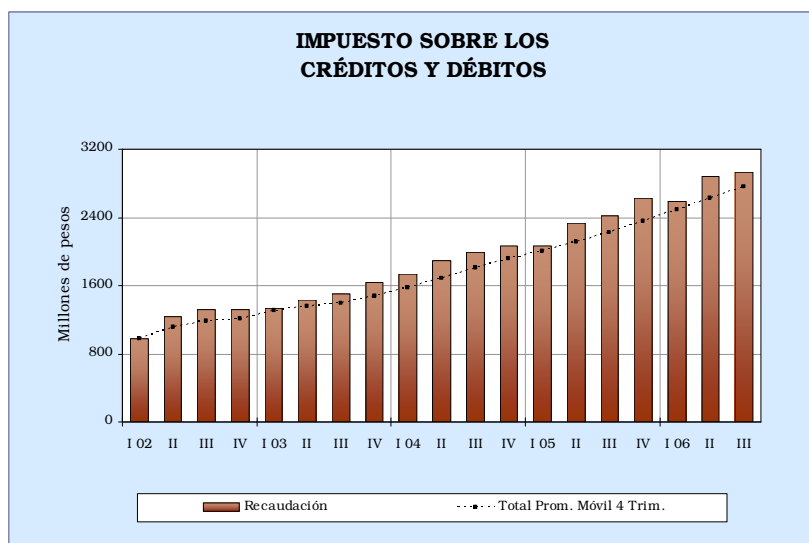
14- En el mes de agosto ingresó el segundo anticipo por el período fiscal 2006, que se calcula sobre la base del impuesto determinado del período fiscal 2005.

sociedades efectúan anualmente como responsables sustitutos por el impuesto sobre las acciones y participaciones en el capital de las mismas y los saldos de las declaraciones juradas por el período fiscal 2005 de las personas físicas.



IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE

La recaudación del impuesto registró un aumento de 20,9% con relación al mismo período del año 2005 y de 1,8% en comparación con el segundo trimestre del año 2006. Estas variaciones son consecuencia del incremento en el monto de las transacciones bancarias gravadas, que se explica, fundamentalmente, por los mayores niveles de actividad¹⁵ y precios¹⁶.



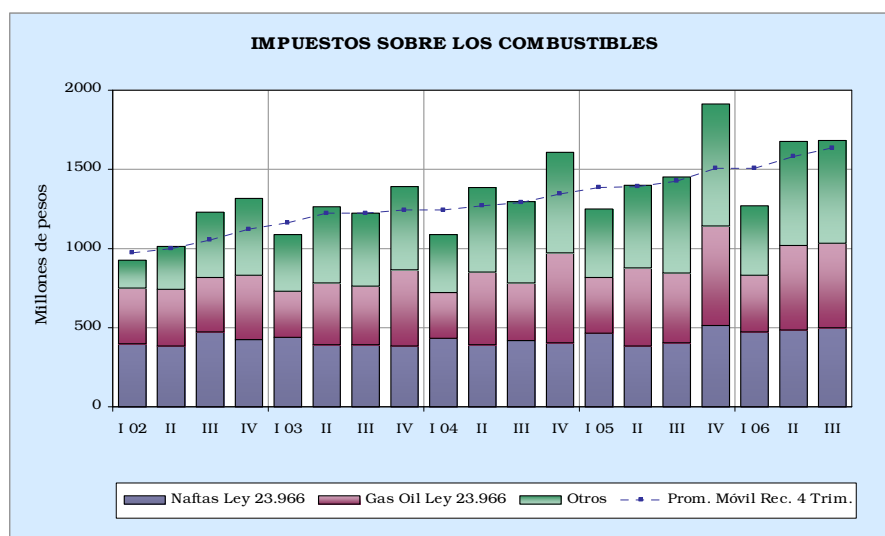
15- El EMAE creció 8,5 % con respecto al mismo período del año anterior.

16- El Índice de Precios al Consumidor registró un aumento de 10,6% en relación con el tercer trimestre de 2005.

IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos sobre los combustibles¹⁷ registró una suba de 15,7% con relación al mismo trimestre del año 2005, como consecuencia del crecimiento de las ventas de naftas y gasoil¹⁸. Cuestiones de índole administrativa¹⁹ y la mayor proporción de pagos realizados de forma no bancaria compensaron parcialmente este efecto.

Respecto al segundo trimestre del año los ingresos de estos tributos no registraron una variación significativa. Las ventas de los combustibles se mantuvieron estables, por lo que las variaciones que registraron estos impuestos son atribuibles a las características de sus sistemas de liquidación e ingreso.



IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

La recaudación creció 9,7% en comparación con igual trimestre de 2005 y se redujo 1% respecto al trimestre anterior.

Con relación al tercer trimestre del año anterior, los recursos generados por los impuestos internos²⁰ -excepto cigarrillos- aumentaron 38,8% debido a las mayores ventas de los bienes y servicios gravados²¹. Los ingresos por el impuesto sobre los cigarrillos registraron una caída de 1,4%, que es atribuible al efecto neto de una disminución de 8% en el precio promedio²² y de un incremento de 6,6% en las ventas de paquetes.

17- Incluye los impuestos sobre los Combustibles Líquidos y sobre el Gasoil y Gas Licuado para Uso Automotor (Ley N° 26.028), la Tasa de Infraestructura Hídrica y el Recargo sobre el Consumo de Gas.

18- Las ventas de Naftas y Gasoil crecieron 20,7% y 24,9% respectivamente.

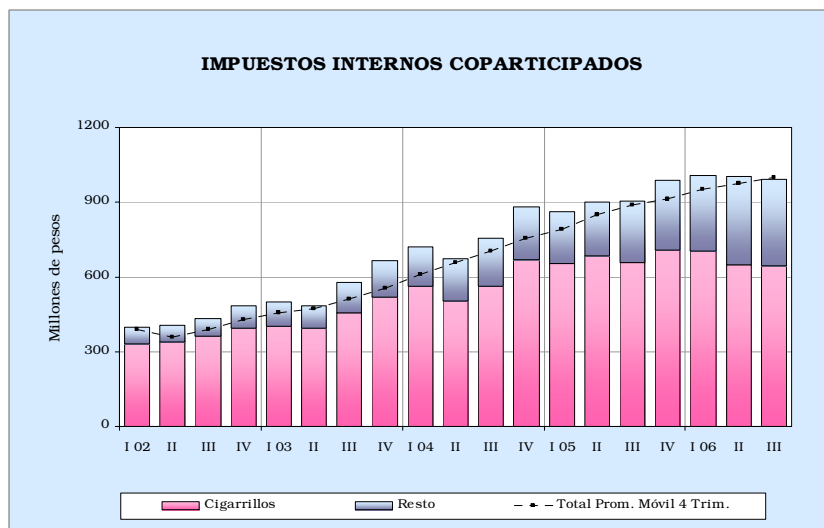
19- En mayo de 2005 entró en vigencia el impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado para Uso Automotor (Ley N° 26.028), en reemplazo de la Tasa sobre el Gasoil. Esta sustitución provocó que una parte de los vencimientos correspondientes al mes de junio de 2005 se trasladara al mes siguiente.

20- Están gravadas las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, algunos productos electrónicos, objetos suntuarios y el servicio de telefonía celular. Representan alrededor del 35% de la recaudación total de los Impuestos Internos Coparticipados.

21- La recaudación por importaciones aumentó 28,5% y la originada en las ventas al mercado interno, 42,3%.

22- En octubre de 2005, las dos principales empresas tabacaleras introdujeron en el mercado marcas a precios inferiores a los vigentes. Esta tendencia se acentuó a partir de febrero de 2006 cuando una de las marcas más relevantes del mercado comenzó a comercializarse con una importante rebaja en su precio.

Respecto del trimestre anterior, la recaudación del impuesto sobre los cigarrillos se mantuvo prácticamente sin variación, mientras que la proveniente del resto de bienes y servicios se redujo 2,6%, como consecuencia de la caída de las ventas de productos electrónicos, que habían sido particularmente elevadas en el segundo trimestre.



APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

La recaudación de estos conceptos continuó creciendo a tasas muy superiores a las del resto de los impuestos. La variación interanual de 45,2% se explica, en su mayor parte, por los aumentos observados en el salario imponible²³ - debido a incrementos acordados en las negociaciones colectivas y a la incorporación de sumas no remunerativas otorgadas al sector privado durante el año anterior²⁴- y en la cantidad de cotizantes efectivos²⁵. También influyeron positivamente la eliminación del tope de la remuneración imponible utilizado para el cálculo de las Contribuciones Patronales²⁶ y la mayor distribución de facilidades de pago originada en la vigencia de nuevos regímenes²⁷. (Cuadro Nro. 8)

En comparación con el trimestre anterior, la recaudación aumentó 22,5%, como consecuencia, en primer lugar, de la estacionalidad que habitualmente genera el pago del medio sueldo anual complementario en la base imponible del tercer trimestre. Además, contribuyeron los incrementos en el salario imponible y en la cantidad de cotizantes²⁸ y una mayor distribución de facilidades de pago²⁹.

23- El salario imponible implícito en la recaudación de las Contribuciones subió en torno al 34%.

24- En las remuneraciones devengadas en el mes de octubre de 2005 se adicionaron al salario imponible \$120, que originalmente habían sido otorgados con carácter no remunerativo a los asalariados del sector privado.

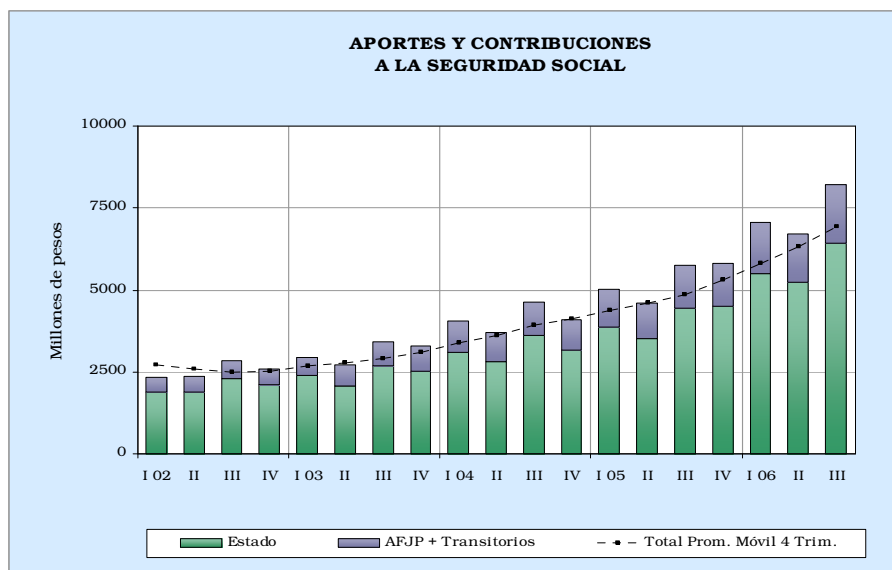
25- La cantidad de cotizantes dependientes creció 5,3% y la de autónomos y monotributistas 9,6%.

26- Durante el tercer trimestre de 2005 regía el tope de \$ 10.000 para la remuneración imponible sujeta al pago de las contribuciones. A partir de las remuneraciones devengadas en octubre de 2005 dicho límite fue eliminado.

27- En el tercer trimestre de 2006 se distribuyeron \$ 227 millones del régimen de las RG AFIP N° 1966 y 1967/2005 (Mis Facilidades) y \$ 229 millones de facilidades de pago del Pre-SIJP (para autónomos) correspondientes a los regímenes instrumentados por las leyes N° 24.476 y 25.865 a los fines de acceder al beneficio previsional, mientras que en el tercer trimestre de 2005 no se realizó ninguna distribución de los ingresos por dichos regímenes.

28- El salario imponible implícito en la recaudación de las Contribuciones creció 9,5%. La cantidad de cotizantes en relación de dependencia aumentó 1,9% mientras que la de autónomos y monotributistas lo hizo en 4,4%.

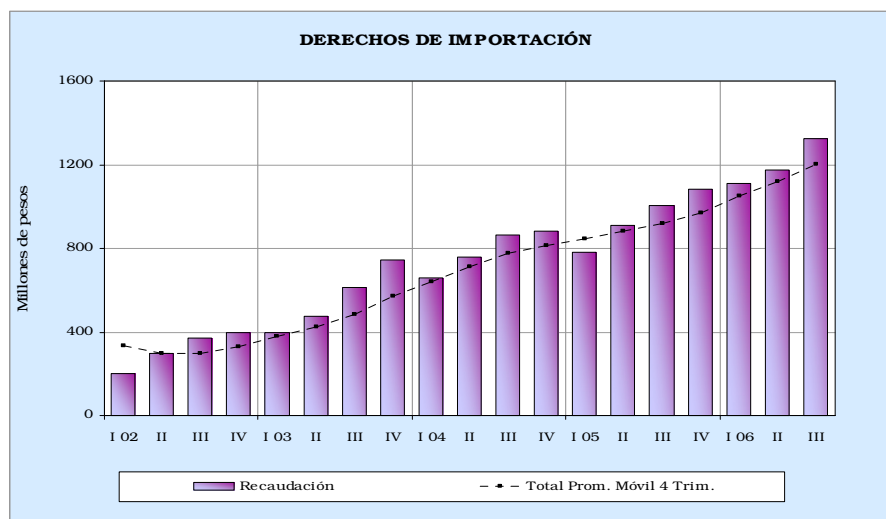
29- Se distribuyeron \$ 76 millones más del régimen de facilidades de pago de las RG AFIP N° 1966 y 1967/2005 (Mis Facilidades) y \$ 124 millones de las facilidades de pago del Pre-SIJP (Autónomos).



DERECHOS DE IMPORTACIÓN

Con relación a igual trimestre del año anterior los ingresos crecieron 31,6%, debido a los aumentos de 25,1% en las importaciones y de 7% en el tipo de cambio nominal.

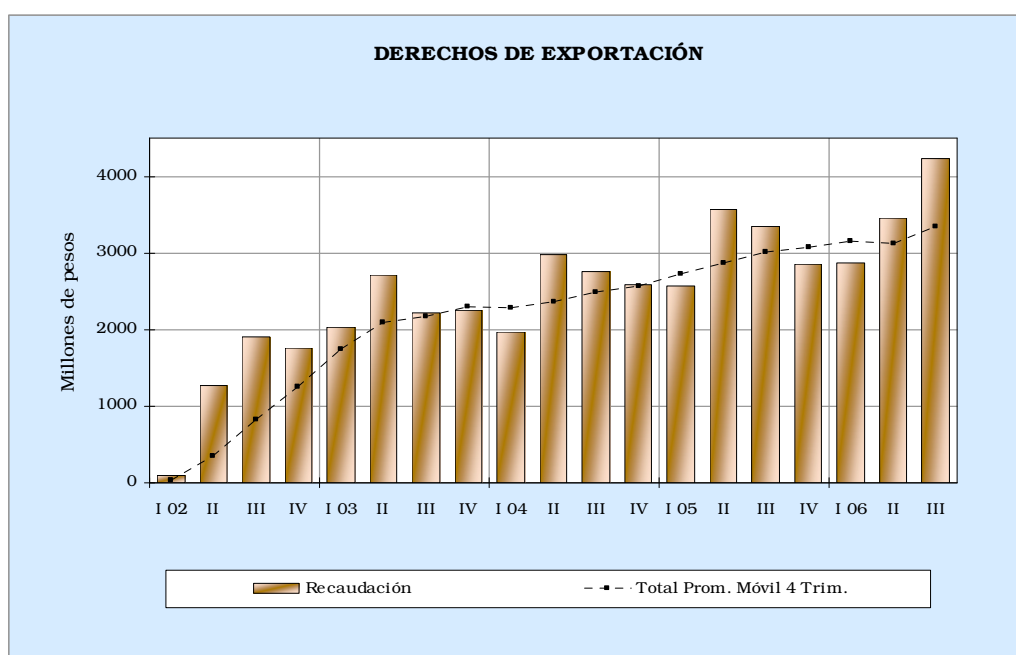
Respecto del trimestre anterior la recaudación subió 13,1% como consecuencia del incremento de similar magnitud de las importaciones. (Cuadro Nro. 18)



DERECHOS DE EXPORTACIÓN

Respecto del tercer trimestre del año anterior se observa un aumento en los ingresos de este tributo de 26,6%, que es atribuible a una suba de 12,2% en las ventas al exterior, una mejora de 7% en el tipo de cambio nominal, modificaciones legislativas que elevaron las alícuotas para algunos productos³⁰ y a cuestiones de índole administrativa³¹. En sentido contrario actuaron los cambios ocurridos en la composición de las exportaciones, que redujeron el derecho efectivo promedio³².

El incremento de 22,8% en la recaudación respecto del trimestre anterior está relacionado con las cuestiones de carácter administrativo que se mencionaron en el párrafo anterior, dado que el aumento en las exportaciones y en el tipo de cambio se vio compensado por una disminución de la alícuota promedio, como consecuencia de los cambios ocurridos en la composición³³. (Cuadros Nro. 18 y 19)



30- Se elevaron en 10 puntos porcentuales las alícuotas de los derechos de exportación para algunas carnes bovinas a partir de noviembre de 2005 y para otras, a partir de marzo de 2006. Asimismo, a partir de fines de julio de 2006, se estableció una base imponible de u\$s 5 por millón de BTU (British Thermal Unit) para las exportaciones de gas natural y se elevó la alícuota del derecho de 20% a 45%, aunque la medida impactó en la recaudación en la segunda quincena del mes de setiembre debido a las condiciones establecidas para la declaración de las exportaciones de ese producto.

31- Durante el tercer trimestre de 2006 se imputaron en la recaudación bonos que las empresas petroleras habían utilizado durante los últimos cuatro meses de 2005 y los primeros seis meses de 2006, para el pago de derechos de exportación de petróleo crudo.

32- Las disminuciones de las exportaciones de petróleo crudo, maíz y soja -productos que están gravados a las alícuotas más elevadas- registraron caídas de 5%, 19% y 61%, respectivamente.

33- La caída de 62% en las exportaciones de grano de soja fue sólo parcialmente compensada por un aumento de 32% en las exportaciones de petróleo crudo, que se originó en la suba del volumen exportado.

CUADRO N° 1
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	III Trimestre		Variaciones	
	2005	2006	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	21,351.3	26,429.4	5,078.1	23.8
Ganancias	6,350.1	8,047.9	1,697.8	26.7
IVA	9,706.8	12,140.5	2,433.8	25.1
Reintegros (-)	480.0	480.0	0.0	0.0
Internos coparticipados	905.1	993.0	87.9	9.7
Premios de juegos	8.8	14.7	6.0	68.1
Transferencias de inmuebles	31.9	39.5	7.5	23.7
Ganancia mínima presunta	270.5	274.6	4.0	1.5
Capital Cooperativas	12.7	14.2	1.5	11.5
Otros coparticipados	4.3	1.6	(2.7)	(62.5)
Bienes personales	291.9	349.8	57.9	19.8
Créditos y Débitos en cta. cte.	2,422.8	2,929.4	506.5	20.9
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	402.3	547.1	144.8	36.0
Combustibles Ley 23.966 - Otros	444.8	500.9	56.1	12.6
Otros s/combustibles (2)	608.5	636.1	27.7	4.6
Monotributo impositivo	191.7	221.8	30.1	15.7
Adicional s/cigarrillos	90.2	95.5	5.3	5.9
Radiodifusión p/TV, AM y FM	35.4	45.0	9.6	27.0
Otros impuestos (3)	53.5	57.7	4.2	7.9
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	4,375.3	5,591.5	1,216.2	27.8
Derechos de importación	1,008.0	1,327.0	319.0	31.6
Derechos de exportación	3,343.9	4,234.4	890.4	26.6
Tasa de estadística	25.0	31.5	6.4	25.7
Otros (4)	(1.6)	(1.4)	0.3	***
3- AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	4,430.1	6,434.1	2,004.1	45.2
Aportes personales	2,153.3	2,940.2	786.9	36.5
Contribuciones patronales	3,491.9	4,971.7	1,479.8	42.4
Otros ingresos (5)	177.7	433.5	255.7	143.9
Capitalización (-)	1,306.2	1,772.4	466.2	35.7
Transitorios, rezagos y otros (-)	86.6	138.8	52.2	60.2
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	30,156.7	38,455.0	8,298.3	27.5
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	31,549.5	40,366.3	8,816.7	27.9
CLASIF. PRESUPUESTARIA	30,156.7	38,455.0	8,298.3	27.5
Administración Nacional	17,675.0	22,150.8	4,475.8	25.3
Contribuciones Seguridad Social (6)	4,189.6	6,100.0	1,910.4	45.6
Provincias (7)	6,954.3	8,625.5	1,671.2	24.0
No presupuestarios (8)	1,337.7	1,578.6	241.0	18.0

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001 y Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565.
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93, 73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistrib., Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028, Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001, Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565 y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 2

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
III TRIMESTRE 2006 / III TRIMESTRE 2005
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCI- MIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	86		(252)	(5)	(163)	2,060	(1)	(27)	1,698
IVA		3,046	(334)				96	(375)	2,434
REINTEGROS A EXPORTAC (2)									0
INTERNOS COPARTICIPADOS		70	3				12	3	88
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			44			(48)	4	4	4
BIENES PERSONALES			(11)			48	5	15	58
CREDITOS Y DEBITOS		507							507
COMBUSTIBLES		312	1				1	(87)	228
- NAFTAS. LEY 23966		102	60					(18)	145
- GASOIL. LEY 23966		103	(51)					4	56
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		108	(8)				1	(73)	28
OTROS		54	1				(4)	10	62
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(53)		363	1,364	324	7	2,004
DERECHOS DE EXPORTACION	560				117			213	890
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	350							(25)	326
TOTAL	996	3,990	(601)	(5)	317	3,424	438	(261)	8,298

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 3

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	II TRIM	III TRIM	Variaciones	
	2006	2006	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	28.300,2	26.429,4	(1.870,8)	(6,6)
Ganancias	10.079,8	8.047,9	(2.031,8)	(20,2)
IVA	11.153,4	12.140,5	987,1	8,8
Reintegros (-)	480,0	480,0	0,0	0,0
Internos coparticipados	1.003,3	993,0	(10,3)	(1,0)
Premios de juegos	10,9	14,7	3,8	35,1
Transferencias de inmuebles	32,3	39,5	7,1	22,0
Ganancia mínima presunta	266,4	274,6	8,2	3,1
Capital Cooperativas	15,0	14,2	(0,8)	(5,6)
Otros coparticipados	1,5	1,6	0,1	4,9
Bienes personales	1.195,1	349,8	(845,3)	(70,7)
Créditos y Débitos en cta. cte.	2.876,4	2.929,4	53,0	1,8
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	488,8	547,1	58,3	11,9
Combustibles Ley 23.966 - Otros	534,0	500,9	(33,0)	(6,2)
Otros s/combustibles (2)	653,8	636,1	(17,7)	(2,7)
Monotributo impositivo	210,1	221,8	11,7	5,6
Adicional s/cigarrillos	86,3	95,5	9,2	10,6
Radiodifusión p/TV, AM y FM	39,2	45,0	5,8	14,8
Otros impuestos (3)	133,8	57,7	(76,1)	(56,9)
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	4.650,4	5.591,5	941,0	20,2
Derechos de importación	1.173,1	1.327,0	153,9	13,1
Derechos de exportación	3.448,4	4.234,4	786,0	22,8
Tasa de estadística	28,7	31,5	2,8	9,6
Otros (4)	0,2	(1,4)	(1,6)	***
3- AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	5.252,6	6.434,1	1.181,5	22,5
Aportes personales	2.449,2	2.940,2	491,0	20,0
Contribuciones patronales	4.073,7	4.971,7	898,1	22,0
Otros ingresos (5)	292,0	433,5	141,5	48,4
Capitalización (-)	1.460,5	1.772,4	311,9	21,4
Transitorios, rezagos y otros (-)	101,7	138,8	37,1	36,5
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	38.203,3	38.455,0	251,7	0,7
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	39.765,5	40.366,3	600,8	1,5
CLASIF. PRESUPUESTARIA	38.203,3	38.455,0	251,7	0,7
Administración Nacional	22.416,5	22.150,8	(265,7)	(1,2)
Contribuciones Seguridad Social (6)	5.105,7	6.100,0	994,4	19,5
Provincias (7)	9.254,2	8.625,5	(628,7)	(6,8)
No presupuestarios (8)	1.426,9	1.578,6	151,8	10,6

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2): Incluye Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001 y Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565.

(3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia

(5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)

(6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.

(7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93, 73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.

(8): Fondo Solidario de Redistrib., Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001, Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565 y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 4

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
III TRIMESTRE 2006 / II TRIMESTRE 2006
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	32		560	(3,014)		405	80	(94)	(2,032)
IVA		829	318				69	(229)	987
REINTEGROS A EXPORTAC (2)									0
INTERNOS COPARTICIPADOS		(32)	19				7	(4)	(10)
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			46	(46)		(6)	8	5	8
BIENES PERSONALES			31	(951)			13	61	(845)
CREDITOS Y DEBITOS		53							53
COMBUSTIBLES		(2)	26	0				(18)	7
- NAFTAS. LEY 23966		(1)	80				1	(22)	58
- GASOIL. LEY 23966		2	(35)					0	(34)
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		(3)	(19)					4	(18)
OTROS		28						(73)	(39)
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			53	759		336	172	(138)	1,182
DERECHOS DE EXPORTACION	60				47			679	786
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	170							(15)	155
TOTAL	262	876	1,053	(3,252)	47	735	350	173	252

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 5

RECAUDACION TRIBUTARIA

En millones de pesos

PERIODO	GANANCIAS	IVA	COMBUS- TIBLES	COMERCIO EXTERIOR	RESTO	TOTAL SIN SEG. SOC.	SEG. SOC.	TOTAL
I 02	1,572	3,072	928	303	1,742	7,617	1,872	9,489
II	2,159	3,813	1,011	1,572	1,878	10,433	1,893	12,326
III	2,291	4,117	1,229	2,286	1,842	11,765	2,297	14,062
IV	2,898	4,240	1,315	2,166	1,859	12,478	2,121	14,599
AÑO	8,919	15,242	4,483	6,328	7,320	42,293	8,183	50,476
I 03	2,682	4,540	1,089	2,432	1,926	12,668	2,398	15,066
II	4,773	4,702	1,267	3,200	3,061	17,003	2,077	19,080
III	3,513	5,701	1,224	2,810	2,754	16,001	2,672	18,673
IV	3,783	6,005	1,394	2,862	2,859	16,903	2,521	19,424
AÑO	14,751	20,948	4,973	11,305	10,599	62,575	9,668	72,244
I 04	3,379	6,945	1,090	2,671	2,927	17,013	3,109	20,122
II	9,521	7,670	1,383	3,744	3,764	26,082	2,796	28,878
III	4,876	8,444	1,296	3,637	3,289	21,541	3,604	25,145
IV	4,513	7,918	1,610	3,482	3,464	20,987	3,153	24,139
AÑO	22,289	30,977	5,379	13,534	13,444	85,622	12,662	98,285
I 05	5,317	8,252	1,252	3,368	3,365	21,554	3,857	25,410
II	9,270	9,178	1,396	4,486	4,523	28,854	3,528	32,382
III	6,350	9,707	1,456	4,375	3,839	25,727	4,430	30,157
IV	7,108	9,717	1,913	3,961	4,092	26,791	4,513	31,303
AÑO	28,045	36,853	6,017	16,190	15,819	102,925	16,327	119,252
I 06	6,696	10,502	1,268	4,001	4,121	26,588	5,499	32,087
II	10,080	11,153	1,677	4,650	5,390	32,951	5,253	38,203
III	8,048	12,141	1,684	5,591	4,557	32,021	6,434	38,455
IV								
9M06	24,824	33,796	4,628	14,243	14,068	91,559	17,186	108,745
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 03	70.6	47.8	17.3	701.5	10.6	66.3	28.1	58.8
II	121.1	23.3	25.3	103.5	63.0	63.0	9.7	54.8
III	53.3	38.5	(0.4)	22.9	49.5	36.0	16.3	32.8
IV	30.6	41.6	6.0	32.1	53.8	35.5	18.9	33.1
AÑO	65.4	37.4	10.9	78.6	44.8	48.0	18.1	43.1
I 04	26.0	53.0	0.1	9.8	52.0	34.3	29.7	33.6
II	99.5	63.1	9.1	17.0	23.0	53.4	34.6	51.4
III	38.8	48.1	5.9	29.4	19.4	34.6	34.9	34.7
IV	19.3	31.9	15.5	21.6	21.2	24.2	25.1	24.3
AÑO	51.1	47.9	8.2	19.7	26.8	36.8	31.0	36.0
I 05	57.3	18.8	14.9	26.1	14.9	26.7	24.0	26.3
II	(2.6)	19.7	1.0	19.8	20.2	10.6	26.2	12.1
III	30.2	15.0	12.3	20.3	16.7	19.4	22.9	19.9
IV	57.5	22.7	18.8	13.7	18.1	27.7	43.1	29.7
AÑO	25.8	19.0	11.9	19.6	17.7	20.2	28.9	21.3
I 06	25.9	27.3	1.2	18.8	22.5	23.4	42.6	26.3
II	8.7	21.5	20.1	3.7	19.2	14.2	48.9	18.0
III	26.7	25.1	15.7	27.8	18.7	24.5	45.2	27.5
IV								
9M06	18.6	24.5	12.8	16.5	20.0	20.3	45.5	23.6

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 6
RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
En millones de pesos

PERIODO	RET. DGI	PERC. DGA	PAGOS DIRECTOS						FAC. PAGO	TOTAL (10)= (1)+ (2)+(8)+(9)
			ANT. SOC.	DD.JJ. SOC.	ANT. P.F.	DD.JJ. P.F.	OTROS	SUBTOTAL		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	
I 02	951	44	317	25	72	3	18	435	142	1,572
II	1,254	74	298	208	56	99	44	705	126	2,159
III	1,583	91	300	94	79	54	(24)	503	114	2,291
IV	1,588	101	404	518	137	22	27	1,108	101	2,898
AÑO	5,375	310	1,320	845	343	178	65	2,751	483	8,919
I 03	1,628	99	418	324	86	17	33	878	77	2,682
II	1,514	120	613	1,519	156	647	110	3,044	95	4,773
III	1,652	155	664	377	184	205	150	1,581	125	3,513
IV	1,654	173	688	659	338	53	88	1,833	123	3,783
AÑO	6,449	546	2,384	2,879	764	922	381	7,336	420	14,751
I 04	1,845	168	740	203	189	29	58	1,219	148	3,379
II	2,024	206	1,775	4,308	240	737	68	7,128	163	9,521
III	2,021	257	1,714	257	262	158	59	2,451	148	4,876
IV	2,066	256	1,143	476	272	40	65	2,004	186	4,513
AÑO	7,956	887	5,372	5,243	964	964	250	12,802	644	22,289
I 05	2,252	236	1,898	308	338	22	61	2,627	203	5,317
II	2,681	269	2,772	2,360	246	639	69	6,087	234	9,270
III	2,608	305	2,329	314	286	141	86	3,156	280	6,350
IV	2,964	333	2,467	513	516	53	32	3,583	229	7,108
AÑO	10,505	1,143	9,466	3,495	1,386	855	247	15,452	946	28,045
I 06	3,200	315	2,389	269	253	26	32	2,970	212	6,696
II	3,185	338	2,955	2,404	290	649	58	6,357	200	10,080
III	3,416	400	3,025	331	344	203	49	3,952	280	8,048
9M06	9,801	1,053	8,369	3,004	887	879	139	13,278	691	24,824
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR										
I 03	71.3	126.0	31.9	-*	19.7	441.9	86.7	101.8	(46.1)	70.6
II	20.8	62.1	105.4	630.4	180.4	551.5	147.6	331.5	(24.3)	121.1
III	4.3	69.7	121.3	302.0	134.5	281.7	***	214.6	9.8	53.3
IV	4.2	70.1	70.4	27.2	146.7	143.6	228.3	65.5	22.1	30.6
AÑO	20.0	76.0	80.6	240.5	122.8	418.2	485.1	166.7	(13.0)	65.4
I 04	13.3	69.6	76.8	(37.4)	121.2	71.1	75.2	38.8	92.7	26.0
II	33.7	72.4	189.7	183.6	54.1	14.0	(38.0)	134.2	71.3	99.5
III	22.3	66.0	158.0	(31.8)	42.2	(22.9)	(60.5)	55.0	17.6	38.8
IV	24.9	48.3	66.0	(27.8)	(19.4)	(24.3)	(26.3)	9.3	51.3	19.3
AÑO	23.4	62.5	125.3	82.1	26.2	4.6	(34.3)	74.5	53.3	51.1
I 05	22.1	40.5	156.5	51.9	78.5	(24.6)	5.0	115.5	37.3	57.3
II	32.4	30.4	56.2	(45.2)	2.4	(13.3)	1.9	(14.6)	43.8	(2.6)
III	29.1	18.8	35.9	22.0	9.3	(10.6)	44.2	28.8	90.0	30.2
IV	43.4	30.1	115.9	7.8	89.4	32.5	(51.0)	78.8	22.9	57.5
AÑO	28.0	28.4	65.5	(37.5)	25.9	(13.2)	16.4	9.9	56.6	17.8
I 06	42.1	33.5	25.9	(12.6)	(25.2)	20.2	(47.3)	13.1	4.4	25.9
II	18.8	25.7	6.6	1.9	18.1	1.6	(16.1)	4.4	(14.8)	8.7
III	31.0	31.1	29.9	5.3	20.3	44.0	(43.1)	25.2	(0.2)	26.7
9M06	30.0	30.0	19.6	0.7	2.0	9.6	(35.6)	11.9	(3.7)	18.6

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 7

RECAUDACION DEL IVA
En millones de pesos

PERIODO	IVA DGI	RETENC. PERCEP. Y PGO. CTA	DEVOLU- CIONES	DGA TASA GENERAL	DGA PERCEP.	TOTAL DGA	TOTAL S/F. PAGO (7)=	TOTAL C/F. PAGO
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(4)+(5)	(1)+(2)-(3)+(6)	(8)
I 02	1,511	1,001	165	525	119	645	2,992	3,072
II	1,735	1,260	503	996	215	1,210	3,702	3,813
III	2,288	1,441	1,136	1,187	232	1,419	4,012	4,117
IV	2,214	1,528	1,106	1,220	293	1,513	4,149	4,240
AÑO	7,749	5,230	2,910	3,928	859	4,787	14,855	15,242
I 03	2,159	1,637	922	1,279	295	1,573	4,447	4,540
II	2,148	1,748	1,171	1,531	342	1,874	4,599	4,702
III	2,316	1,907	1,046	1,975	403	2,379	5,555	5,701
IV	2,514	1,708	1,201	2,361	467	2,828	5,850	6,005
AÑO	9,138	7,000	4,340	7,147	1,507	8,654	20,452	20,948
I 04	2,979	1,771	600	2,117	459	2,576	6,726	6,945
II	2,752	1,925	485	2,640	593	3,233	7,426	7,670
III	2,809	2,281	372	2,928	615	3,543	8,262	8,444
IV	3,071	1,822	813	3,039	587	3,626	7,706	7,918
AÑO	11,612	7,800	2,270	10,725	2,254	12,979	30,120	30,977
I 05	3,325	1,924	606	2,804	536	3,339	7,982	8,252
II	3,237	2,216	725	3,503	670	4,173	8,901	9,178
III	3,491	2,295	594	3,519	682	4,201	9,393	9,707
IV	3,480	2,426	877	3,655	744	4,399	9,427	9,717
AÑO	13,532	8,861	2,802	13,481	2,631	16,112	35,704	36,853
I 06	4,032	2,487	699	3,664	775	4,438	10,258	10,502
II	3,910	2,786	749	4,086	780	4,866	10,813	11,153
III	4,217	2,901	819	4,562	870	5,432	11,731	12,141
IV								
9M06	12,160	8,174	2,268	12,312	2,424	14,736	32,801	33,796
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 03	42.9	63.5	457.8	143.4	147.1	144.1	48.7	47.8
II	23.8	38.8	132.9	53.8	59.5	54.8	24.2	23.3
III	1.2	32.3	(7.9)	66.5	73.5	67.6	38.5	38.5
IV	13.5	11.8	8.5	93.5	59.5	86.9	41.0	41.6
AÑO	17.9	33.9	49.1	81.9	75.5	80.8	37.7	37.4
I 04	38.0	8.2	(34.9)	65.6	55.8	63.7	51.2	53.0
II	28.1	10.1	(58.6)	72.4	73.3	72.6	61.5	63.1
III	21.3	19.6	(64.4)	48.2	52.5	49.0	48.7	48.1
IV	22.2	6.6	(32.3)	28.7	25.6	28.2	31.7	31.9
AÑO	27.1	11.4	(47.7)	50.1	49.6	50.0	47.3	47.9
I 05	11.6	8.6	1.0	32.4	16.6	29.6	18.7	18.8
II	17.6	15.1	49.6	32.7	13.0	29.1	19.9	19.7
III	24.3	0.6	59.6	20.2	10.8	18.6	13.7	15.0
IV	13.3	33.2	7.8	20.3	26.7	21.3	22.3	22.7
AÑO	17.7	7.7	32.1	27.9	13.2	25.2	17.2	17.7
I 06	21.3	29.2	15.4	30.7	44.6	32.9	28.5	27.3
II	20.8	25.7	3.3	16.6	16.3	16.6	21.5	21.5
III	20.8	26.4	38.0	29.6	27.6	29.3	24.9	25.1
IV								
9M06	21.0	27.0	17.8	25.3	28.4	25.8	24.8	24.5

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 8
COTIZANTES AL SISTEMA INTEGRADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES
PROMEDIO MENSUAL
En miles

PERIODO	TOTAL	AUTON. Y MONO TRIB.	DEPEN- DIENTES	REPARTO			CAPITALIZACION			TRANSITORIOS		
				TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.
I 02	3.842	471	3.371	652	184	469	3.022	259	2.763	167	29	139
II	4.053	468	3.585	665	172	493	3.211	266	2.944	178	30	148
III	4.213	500	3.713	692	180	513	3.341	286	3.055	180	34	146
IV	4.309	501	3.807	698	177	521	3.418	289	3.129	193	35	157
PROM	4.104	485	3.619	677	178	499	3.248	275	2.973	180	32	147
I 03	4.393	537	3.856	694	180	514	3.476	312	3.164	223	46	178
II	4.545	568	3.977	710	186	524	3.606	331	3.275	230	51	179
III	4.707	614	4.093	722	194	528	3.731	359	3.372	254	61	193
IV	4.881	625	4.256	729	191	538	3.870	366	3.504	282	68	213
PROM	4.631	586	4.046	714	188	526	3.671	342	3.329	247	57	191
I 04	5.004	657	4.347	731	197	534	3.970	386	3.584	303	75	229
II	5.088	618	4.470	721	180	541	4.060	369	3.691	307	70	237
III	5.521	979	4.542	806	266	540	4.339	584	3.755	376	129	247
IV	5.560	914	4.646	796	251	545	4.390	543	3.847	374	119	255
PROM	5.293	792	4.501	763	223	540	4.190	470	3.719	340	98	242
I 05	5.822	908	4.914	807	245	562	4.639	541	4.098	375	121	254
II	5.952	954	4.998	811	249	562	4.744	570	4.173	397	135	263
III	6.088	967	5.121	820	246	574	4.852	578	4.275	415	143	272
IV	6.201	977	5.224	823	244	579	4.966	585	4.381	412	147	265
PROM	6.016	951	5.064	816	246	569	4.800	569	4.232	400	136	263
I 06	6.211	979	5.232	808	240	568	4.974	587	4.387	429	152	277
II	6.308	1.015	5.293	814	243	572	5.031	610	4.421	462	162	301
III	6.453	1.060	5.393	828	245	582	5.135	638	4.497	490	176	314
IV												
9M06	6.324	1.018	5.306	817	243	574	5.047	612	4.435	460	163	297
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR												
I 03	14,4	14,1	14,4	6,4	(2,0)	9,7	15,0	20,3	14,5	33,4	60,3	27,9
II	12,1	21,2	10,9	6,8	8,2	6,3	12,3	24,2	11,2	29,2	69,0	21,0
III	11,7	22,7	10,2	4,3	7,8	3,1	11,7	25,6	10,4	41,0	76,6	32,6
IV	13,3	24,6	11,8	4,5	7,7	3,4	13,2	26,6	12,0	46,1	92,8	35,6
AÑO	12,8	20,7	11,8	5,5	5,4	5,5	13,0	24,3	12,0	37,7	75,6	29,4
I 04	13,9	22,2	12,7	5,3	9,2	3,9	14,2	23,8	13,3	35,8	62,2	29,0
II	12,0	8,9	12,4	1,6	(3,5)	3,4	12,6	11,4	12,7	33,9	37,7	32,8
III	17,3	59,6	11,0	11,6	37,4	2,1	16,3	62,6	11,4	48,2	112,8	27,8
IV	13,9	46,2	9,2	9,2	31,8	1,2	13,4	48,4	9,8	32,8	74,5	19,5
AÑO	14,3	35,2	11,3	7,0	19,1	2,6	14,1	37,6	11,7	37,7	74,0	26,9
I 05	16,3	38,2	13,0	10,5	24,8	5,2	16,9	40,3	14,3	23,6	62,7	10,9
II	17,0	54,4	11,8	12,5	39,0	3,7	16,8	54,8	13,1	29,3	91,7	10,8
III	10,3	(1,3)	12,8	1,8	(7,5)	6,4	11,8	(1,0)	13,8	10,4	10,3	10,4
IV	11,5	6,9	12,4	3,4	(2,8)	6,3	13,1	7,8	13,9	10,0	23,5	3,7
AÑO	13,6	20,1	12,5	6,8	10,3	5,4	14,6	20,9	13,8	17,5	38,7	8,9
I 06	6,7	7,8	6,5	0,1	(2,2)	1,1	7,2	8,4	7,0	14,3	25,4	9,0
II	6,0	6,3	5,9	0,4	(2,7)	1,8	6,1	6,9	5,9	16,4	20,4	14,3
III	6,0	9,6	5,3	0,9	(0,3)	1,4	5,8	10,5	5,2	18,0	23,1	15,3
IV												
9M06	6,2	7,9	5,9	0,5	(1,7)	1,4	6,4	8,6	6,0	16,3	22,9	13,0

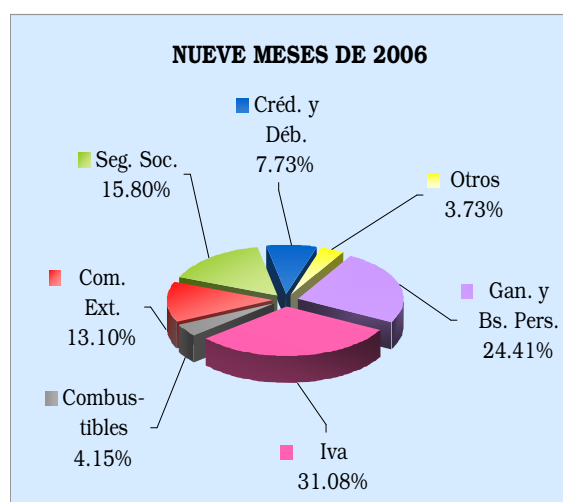
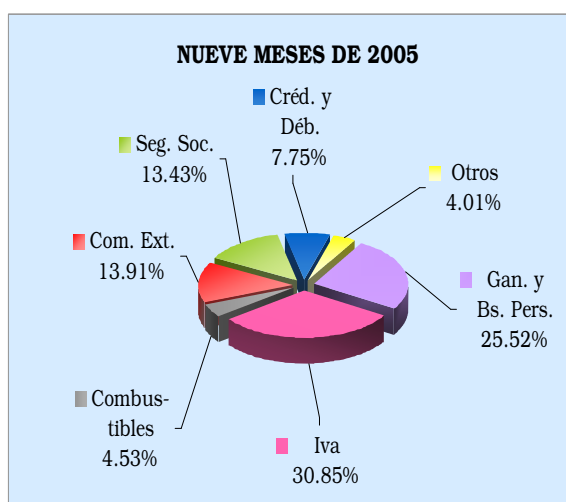
Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

II- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS NUEVE PRIMEROS MESES DE 2006³⁴

En los primeros nueve meses de 2006 la recaudación tributaria creció 23,6% respecto de la registrada en el mismo período de 2005. (Cuadros Nros. 9 y 10)

El crecimiento de los ingresos es explicado por los incrementos de la actividad económica, los precios, el comercio exterior, el empleo y de las remuneraciones, y por las mayores ganancias obtenidas en los últimos períodos fiscales, principalmente, por las sociedades. También tuvieron un efecto positivo en la recaudación la eliminación del tope en las remuneraciones para el pago de las Contribuciones Patronales y la incorporación al salario imponible de sumas que originalmente tenían el carácter de no remunerativas.

Los principales factores que tuvieron un impacto negativo en la comparación fueron los ingresos registrados en el primer semestre de 2005 en el impuesto a las Ganancias, originados en la postergación de vencimientos correspondientes al mes de diciembre de 2004, cuestiones relacionadas con el sistema de pago de los tributos - en particular, el del IVA - y el cambio en la composición de las exportaciones, que provocó una reducción del derecho promedio efectivamente abonado.



34- Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 1,5% del total en el año 2005 y están incluidos en los Cuadros Nros. 13 a 17.

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante los primeros nueve meses de 2006 la recaudación del impuesto a las Ganancias registró un crecimiento del 18,6% con relación a igual período de 2005. Esta variación es explicada por el incremento de los impuestos determinados de los últimos períodos fiscales³⁵ - que incidieron en el monto de los ingresos en concepto de anticipos y saldos de declaraciones juradas - y por las subas registradas en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que generaron mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retención y percepción.

Los efectos de los factores mencionados en el párrafo anterior fueron contrarrestados parcialmente por la postergación de los vencimientos correspondientes al mes de diciembre de 2004 de los anticipos y de las retenciones sobre las remuneraciones de los trabajadores en relación de dependencia³⁶ - que afectó favorablemente la recaudación de los primeros meses del año 2005 - y por los cambios introducidos en el impuesto que beneficiaron a las personas físicas³⁷. También actuaron negativamente la mayor proporción de pagos no bancarios y el aumento de los pagos a cuenta del impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente³⁸. (Cuadro Nro. 6)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

En los primeros nueve meses del año los ingresos por el impuesto registraron un crecimiento de 24,5%. Esta variación se explica por el crecimiento en los niveles de actividad económica³⁹, precios⁴⁰ e importaciones⁴¹. Atenuaron el aumento cuestiones inherentes al sistema de liquidación e ingreso del impuesto. (Cuadro Nro. 7)

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

El crecimiento de 14,6% en la recaudación de este impuesto se originó en el aumento de los impuestos determinados de los períodos fiscales 2004 y 2005⁴², que implicaron mayores ingresos tanto por el gravamen sobre las acciones y participaciones en el capital de las sociedades como por anticipos y declaraciones juradas de las personas físicas.

IMPUESTO SOBRE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS EN CUENTA CORRIENTE

Los ingresos provenientes de este impuesto aumentaron 23,3% durante los primeros nueve meses del año debido al incremento en el monto de las transacciones bancarias gravadas, que se explica principalmente por las subas en los niveles de actividad económica⁴³ y precios⁴⁴.

35- Los impuestos determinados por las sociedades con cierre de ejercicio en diciembre - el más importante del año - crecieron 40% en el año 2004 y 26,1% en 2005. Los de las personas físicas se incrementaron 17,4% en 2004 y 22,1% en el último año.

36- Esta postergación provocó, en el caso de los anticipos, que las sociedades con cierre de ejercicio en los meses de junio y diciembre abonaran mayores porcentajes de anticipos, cuando habitualmente lo hacen en marzo. Las retenciones sobre las remuneraciones fueron abonadas en cinco cuotas mensuales y consecutivas a partir de enero 2005.

37- Ver Nota N° 4.

38- El cómputo parcial del impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias durante los primeros nueve meses de 2006 ascendió a \$ 434,4 millones, en tanto que en el mismo período del año 2005 alcanzó a \$ 311,4 millones.

39- El EMAE creció 8,4% entre los períodos diciembre-agosto de ambos años.

40- El Índice de Precios al Consumidor se incrementó 11,4% entre los períodos mencionados.

41- Las importaciones en dólares aumentaron 18,7%.

42- Los impuestos determinados de los períodos fiscales 2004 y 2005 crecieron 15,1% y 15,9 %, respectivamente.

43- El EMAE registró una suba de 8,4% entre ambos períodos.

44- El IPC creció 11,2% durante los primeros nueve meses de 2006.

IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos sobre los combustibles⁴⁵ aumentó 12,8% como consecuencia del crecimiento en las ventas de los combustibles gravados⁴⁶. Este efecto fue parcialmente compensando por cuestiones relativas al sistema de liquidación e ingreso de estos tributos.

IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

Con relación a los primeros nueve meses del año 2005 la recaudación creció 12,5%. Los ingresos por impuestos internos -excepto cigarrillos- se incrementaron 48,4%⁴⁷. Los recursos producidos por el impuesto a los cigarrillos fueron de similar magnitud en ambos períodos, ya que si bien se produjo una caída de 9,3% en el precio promedio del paquete durante 2006⁴⁸, la misma fue neutralizada por un aumento en la cantidad de paquetes vendidos de 8,2% y por la aplicación de la cláusula de tributación mínima durante los tres primeros meses de este año⁴⁹.

APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante los primeros nueve meses de 2006, los recursos provenientes de estos tributos continuaron creciendo a tasas muy superiores a las del resto. La variación de 45,5% frente a igual período del año anterior se explica por los incrementos observados en el salario imponible⁵⁰ y en la cantidad de cotizantes⁵¹, la mayor distribución de facilidades de pago⁵² y la eliminación del tope de la remuneración utilizada para el cálculo de las Contribuciones Patronales⁵³.

DERECHOS DE IMPORTACIÓN

En los primeros nueve meses del año los ingresos se incrementaron 33,8% con respecto a igual período de 2005, debido al crecimiento de 18,7% de las importaciones, a cambios en su composición -que generaron una suba del arancel efectivo promedio de 6,3%- y a una mejora en el tipo de cambio nominal de similar magnitud.

45- Incluye los impuestos sobre los Combustibles Líquidos y sobre el Gasoil y Gas Licuado para Uso Automotor (Ley N° 26.028), la Tasa de Infraestructura Hídrica y el Recargo sobre el Consumo de Gas.

46- Las ventas de naftas y gasoil crecieron 19,6% y 13,8%, respectivamente.

47- La recaudación sobre bienes importados creció 57,1% y sobre las ventas al mercado interno, 41,3%.

48- Ver Nota N° 22. El precio promedio del paquete disminuyó de \$ 3,11 a \$ 2,82.

49- Las dos grandes empresas productoras de cigarrillos abonaron en concepto de tributación mínima cerca de \$ 44 millones en los primeros tres meses de este año. Un mayor detalle de este concepto puede encontrarse en la Nota N° 23 del Informe del II trimestre de 2006.

50- El salario imponible implícito en la recaudación de las Contribuciones Patronales subió alrededor de 29%.

51- La cantidad de cotizantes dependientes creció 5,9% y la de autónomos y monotributistas, 7,9%.

52- Durante los primeros nueve meses de 2006 se distribuyeron \$ 403 millones del régimen de las RG AFIP N° 1966 y 1967/2005 (Mis Facilidades) y \$ 296 millones de facilidades de pago del Pre-SIJP (para autónomos), correspondientes a los regímenes instrumentados por las leyes N° 24.476 y 25.865 a los fines de acceder al beneficio previsional, mientras que en igual período de 2005 no se realizó ninguna distribución de los ingresos por dichos regímenes. Estos aumentos fueron compensados parcialmente por una disminución de alrededor de \$ 300 millones en los pagos del Régimen de Asistencia Financiera.

53- Para las remuneraciones del período enero-abril de 2005 el tope del salario imponible para el cálculo de las contribuciones era de \$ 8.000 y para el período mayo-setiembre era de \$ 10.000. El mencionado tope fue eliminado desde octubre de 2005.

DERECHOS DE EXPORTACIÓN

En comparación con nueve meses de 2005 la recaudación creció 11,4%, producto de aumentos de 13,8% en las exportaciones y de 6% en el tipo de cambio nominal, como asimismo de las modificaciones en las alícuotas de algunos productos⁵⁴ y de cuestiones de carácter administrativo⁵⁵. En sentido contrario actuaron un fuerte cambio en su composición⁵⁶ -que redujo la alícuota implícita alrededor de 10%-, y la suspensión de las exportaciones de carnes bovinas durante el segundo trimestre y parte del tercero de 2006.

54- Ver Nota N° 30. Además, entre julio de 2005 y agosto de 2006 se elevaron de 5% a 15% las alícuotas aplicadas a las leches, cremas, yogures y manteca y de 5% a 10%, las de los quesos. A fines del último de los meses mencionados se restituyeron los niveles de derechos vigentes antes de las subas mencionadas.

55- Ver Nota N° 31.

56- Las exportaciones de grano de soja, petróleo crudo, maíz y trigo -que están gravadas a las alícuotas más elevadas- registraron una disminución promedio de 22% en los primeros nueve meses de 2006.

CUADRO N° 9
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	Enero - Septiembre		Variaciones	
	2005	2006	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	63.904,7	77.315,9	13.411,2	21,0
Ganancias	20.937,4	24.823,7	3.886,3	18,6
IVA	27.135,9	33.795,7	6.659,8	24,5
Reintegros (-)	1.320,0	1.485,0	165,0	12,5
Internos coparticipados	2.668,4	3.001,6	333,2	12,5
Premios de juegos	31,7	41,0	9,3	29,2
Transferencias de inmuebles	82,1	102,0	19,9	24,3
Ganancia mínima presunta	832,7	793,3	(39,4)	(4,7)
Capital Cooperativas	36,9	42,6	5,6	15,3
Otros coparticipados	12,6	6,6	(6,0)	(47,9)
Bienes personales	1.506,0	1.725,5	219,5	14,6
Créditos y Débitos en cta. cte.	6.813,8	8.401,1	1.587,3	23,3
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	1.255,1	1.508,5	253,4	20,2
Combustibles Ley 23.966 - Otros	1.283,0	1.394,6	111,6	8,7
Otros s/combustibles (2)	1.566,1	1.725,4	159,3	10,2
Monotributo impositivo	558,5	631,6	73,2	13,1
Adicional s/cigarrillos	285,2	295,0	9,8	3,4
Radiodifusión p/TV, AM y FM	97,5	119,0	21,5	22,1
Otros impuestos (3)	121,7	393,7	272,0	223,4
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	12.229,5	14.243,1	2.013,7	16,5
Derechos de importación	2.697,2	3.609,9	912,7	33,8
Derechos de exportación	9.471,8	10.552,2	1.080,4	11,4
Tasa de estadística	69,0	87,2	18,1	26,3
Otros (4)	(8,6)	(6,1)	2,5	***
3- AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	11.814,9	17.185,8	5.370,9	45,5
Aportes personales	5.831,6	7.953,5	2.121,9	36,4
Contribuciones patronales	9.168,7	13.433,2	4.264,5	46,5
Otros ingresos (5)	560,0	917,2	357,2	63,8
Capitalización (-)	3.557,0	4.779,1	1.222,1	34,4
Transitorios, rezagos y otros (-)	188,3	339,0	150,7	80,0
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	87.949,0	108.744,8	20.795,7	23,6
TOTAL CON CAP.Y TRANSIT.	91.694,4	113.862,9	22.168,5	24,2
CLASIF. PRESUPUESTARIA	87.949,0	108.744,8	20.795,7	23,6
Administración Nacional	52.219,7	62.830,6	10.610,9	20,3
Contribuciones Seguridad Social (6)	11.345,0	16.531,3	5.186,3	45,7
Provincias (7)	20.901,8	25.263,4	4.361,6	20,9
No presupuestarios (8)	3.482,6	4.119,5	636,9	18,3

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001 y Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565.
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Fac. Pago Dto. 93/2000 y 1384/2001 pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93, 73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistrib., Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001, Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565 y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 10

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
NUEVE MESES 2006 / NUEVE MESES 2005
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFE- RENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIO LEGISLA- TIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	201		(366)	(1,010)	(476)	5,836	(27)	(272)	3,886
IVA		7,800	(1,223)				135	(52)	6,660
REINTEGROS A EXPORTAC (2)								(165)	(165)
INTERNOS COPARTICIPADOS		304	(39)		38		22	10	333
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			54			(90)	6	(9)	(39)
BIENES PERSONALES			(37)	(7)		248	9	6	220
CREDITOS Y DEBITOS		1,587							1,587
COMBUSTIBLES		727	(124)				1	(79)	524
- NAFTAS. LEY 23966		292	(19)				(1)	(19)	254
- GASOIL. LEY 23966		210	(80)					(18)	112
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		224	(25)				2	(42)	159
OTROS		144	(2)		2		(16)	277	405
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(46)		1,343	3,717	415	(58)	5,371
DERECHOS DE EXPORTACION	1,695				250			(864)	1,080
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	744							190	933
TOTAL	2,640	10,561	(1,783)	(1,016)	1,156	9,711	544	(1,017)	20,796

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

III – ANEXO ESTADÍSTICO

INDICE

	<i>Página</i>
Cuadro N° 11: Recaudación tributaria mensual. Por impuesto. Años 2004-2006.	25
Cuadro N° 12: Aproximación a las causas de la variación de la recaudación. Año 2005.	33
Cuadro N° 13: Recaudación tributaria anual. Principales impuestos. Años 1997-2005.	34
Cuadro N° 14: Presión tributaria. En porcentaje del PIB. Años 1997-2005.	35
Cuadro N° 15: Tax revenues as % of GDP. Years 1997-2005.	36
Cuadro N° 16: Recaudación tributaria. Clasificación internacional. Años 1997-2005.	38
Cuadro N° 17: Presión tributaria. En % del PIB. Clasificación internacional. Años 1997-2005.	40
Cuadro N° 18: Comercio exterior. Años 2002-2006.	41
Cuadro N° 19: Tipo de cambio nominal. Años 2004-2006.	42
Cuadro N° 20: Tasas de variación de los índices de precios. Años 2004-2006.	43

CUADRO N° 11 (Hoja 1 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
ENERO	04	1.281,2	2.489,7	100,0	242,9	4,7	7,8	119,4	5,6	0,7
FEBRERO	04	1.058,8	2.153,6	100,0	228,0	2,5	3,9	120,2	5,5	0,6
MARZO	04	1.039,2	2.301,9	100,0	248,0	3,0	6,1	120,6	6,4	0,6
ABRIL	04	1.175,6	2.298,5	130,0	201,9	1,6	6,8	112,1	6,0	0,6
MAYO	04	5.432,5	2.472,2	100,0	239,5	4,1	7,1	112,8	6,1	1,2
JUNIO	04	2.912,9	2.899,4	120,0	231,7	2,7	7,0	100,1	4,8	1,5
JULIO	04	1.638,8	2.818,2	155,0	232,4	3,1	7,7	91,3	4,9	0,9
AGOSTO	04	1.737,8	2.866,5	165,0	260,5	3,8	8,0	83,7	5,0	0,9
SENIEMBRE	04	1.499,7	2.759,0	100,0	261,0	3,6	8,4	90,1	4,8	3,4
OCTUBRE	04	1.692,4	2.569,7	120,0	267,8	2,2	8,3	91,1	4,7	1,4
NOVIEMBRE	04	1.736,1	2.686,2	249,9	285,8	2,1	8,6	90,3	4,7	1,4
DICIEMBRE	04	1.084,1	2.662,2	124,0	328,7	3,2	9,6	91,9	3,9	1,2
ENERO	05	1.728,5	2.970,0	120,0	299,4	7,3	9,9	108,3	3,7	1,3
FEBRERO	05	1.855,7	2.545,1	120,0	281,4	2,3	5,5	90,1	3,9	1,3
MARZO	05	1.732,8	2.736,4	130,0	280,5	2,2	6,6	92,3	4,1	1,2
ABRIL	05	1.956,2	3.000,9	160,0	323,7	5,2	9,0	91,6	3,9	2,1
MAYO	05	3.709,1	3.172,8	130,0	281,6	2,8	9,2	96,9	4,6	1,1
JUNIO	05	3.605,1	3.004,0	180,0	296,7	3,2	9,9	83,1	4,1	1,2
JULIO	05	2.081,2	3.013,7	160,0	287,3	3,4	10,4	83,2	4,1	1,3
AGOSTO	05	2.193,8	3.288,0	160,0	303,6	2,0	9,6	94,4	4,3	1,5
SENIEMBRE	05	2.075,1	3.405,0	160,0	314,3	3,3	11,9	92,9	4,3	1,5
OCTUBRE	05	2.230,2	3.048,2	190,0	307,3	3,6	10,7	88,0	4,2	1,0
NOVIEMBRE	05	2.260,0	3.244,6	200,0	335,1	3,1	10,3	92,7	9,2	1,0
DICIEMBRE	05	2.617,8	3.424,4	175,0	346,7	3,0	13,1	88,7	4,3	0,7
ENERO	06	2.407,3	3.624,1	185,0	372,5	3,6	13,5	79,6	4,4	0,4
FEBRERO	06	2.301,3	3.325,1	160,0	323,0	9,5	7,0	81,9	4,2	0,5
MARZO	06	1.987,4	3.552,5	180,0	309,8	2,2	9,6	90,8	4,7	2,5
ABRIL	06	1.384,8	3.588,3	160,0	355,6	4,5	9,5	80,3	4,7	0,5
MAYO	06	4.222,0	3.769,5	160,0	310,4	1,8	10,6	96,1	5,5	0,5
JUNIO	06	4.473,0	3.795,7	160,0	337,3	4,6	12,2	90,0	4,8	0,6
JULIO	06	2.624,6	3.782,6	160,0	329,3	4,2	13,5	86,9	4,7	0,4
AGOSTO	06	2.862,7	4.176,4	160,0	329,2	6,3	12,7	94,8	4,8	0,7
SENIEMBRE	06	2.560,6	4.181,5	160,0	334,5	4,2	13,3	92,9	4,7	0,5
OCTUBRE	06									
NOVIEMBRE	06									
DICIEMBRE	06									
I TRIM	04	3.379,2	6.945,2	300,0	718,9	10,2	17,8	360,2	17,6	1,9
II TRIM	04	9.521,0	7.670,1	350,0	673,1	8,4	20,8	325,1	16,9	3,2
III TRIM	04	4.876,3	8.443,6	420,0	754,0	10,5	24,1	265,1	14,8	5,2
IV TRIM	04	4.512,6	7.918,1	493,9	882,2	7,5	26,5	273,3	13,2	4,0
I TRIM	05	5.316,9	8.251,5	370,0	861,3	11,8	22,1	290,6	11,7	3,9
II TRIM	05	9.270,4	9.177,6	470,0	902,0	11,2	28,1	271,6	12,5	4,4
III TRIM	05	6.350,1	9.706,8	480,0	905,1	8,8	31,9	270,5	12,7	4,3
IV TRIM	05	7.108,0	9.717,2	565,0	989,0	9,7	34,1	269,5	17,7	2,7
I TRIM	06	6.696,0	10.501,8	525,0	1.005,3	15,4	30,2	252,3	13,4	3,4
II TRIM	06	10.079,8	11.153,4	480,0	1.003,3	10,9	32,3	266,4	15,0	1,5
III TRIM	06	8.047,9	12.140,5	480,0	993,0	14,7	39,5	274,6	14,2	1,6
IV TRIM	06									
AÑO	04	22.289,1	30.976,9	1.564,0	3.028,2	36,6	89,3	1.223,6	62,4	14,3
AÑO	05	28.045,4	36.853,1	1.885,0	3.657,4	41,4	116,1	1.102,2	54,6	15,3
AÑO	06	24.823,7	33.795,7	1.485,0	3.001,6	41,0	102,0	793,3	42,6	6,6

CUADRO N° 11 (Hoja 2 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			INTEROS SEGUROS	MONO - TRIBUTOS IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIODIF. p /TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)					
			NAFTAS	OTROS						
ENERO 04	29,9	606,9	101,1	64,0	82,6	0,6	28,3	26,8	9,5	11,4
FEBRERO 04	110,6	514,4	155,2	113,0	146,4	0,6	24,4	21,0	8,0	(3,1)
MARZO 04	23,4	607,3	175,9	113,7	138,3	0,6	27,8	36,9	8,2	7,5
ABRIL 04	74,1	571,8	128,2	163,3	185,1	0,6	26,2	14,6	9,1	6,3
MAYO 04	680,8	670,1	136,9	171,1	173,9	4,0	26,6	34,3	7,9	18,0
JUNIO 04	213,6	652,1	127,4	126,8	170,0	0,5	9,4	25,8	8,6	11,9
JULIO 04	101,5	673,0	121,1	122,0	169,8	1,5	64,0	25,1	9,8	89,1
AGOSTO 04	127,8	652,4	133,4	150,6	172,7	0,7	52,0	30,4	11,8	152,4
SEPTIEMBRE 04	30,7	665,1	165,5	89,4	171,2	0,7	72,9	27,7	10,4	(163,7)
OCTUBRE 04	127,2	644,3	122,5	136,8	174,3	1,3	58,6	23,4	10,3	9,2
NOVIEMBRE 04	24,9	686,7	151,5	142,1	187,7	0,5	55,0	38,2	10,7	40,9
DICIEMBRE 04	116,5	737,8	134,1	284,7	276,3	0,6	54,1	39,3	11,3	60,7
ENERO 05	25,2	688,4	129,9	71,8	87,9	0,9	57,2	29,5	10,5	45,9
FEBRERO 05	108,4	648,1	199,1	148,6	181,0	0,6	62,2	23,9	9,6	(58,5)
MARZO 05	25,2	723,9	137,2	128,5	168,5	0,5	61,9	42,8	9,3	18,3
ABRIL 05	86,5	750,8	90,5	169,8	204,8	0,6	60,9	25,3	10,6	15,2
MAYO 05	730,1	773,1	151,7	163,1	196,5	0,6	62,0	45,7	10,8	18,8
JUNIO 05	238,7	806,6	144,4	156,5	118,9	0,8	62,7	27,9	11,3	24,5
JULIO 05	111,2	799,2	131,7	127,4	224,8	0,6	62,6	23,6	11,6	18,5
AGOSTO 05	147,5	808,7	134,5	155,3	182,8	0,7	64,4	44,0	11,5	12,2
SEPTIEMBRE 05	33,2	814,9	136,1	162,1	200,8	0,7	64,7	22,6	12,3	20,8
OCTUBRE 05	135,5	794,4	179,7	168,5	209,2	0,6	63,8	31,7	11,9	4,0
NOVIEMBRE 05	33,0	854,5	144,5	162,4	205,7	0,7	67,3	36,3	17,9	19,9
DICIEMBRE 05	138,2	971,6	189,7	297,7	355,7	0,7	67,3	38,8	12,7	33,1
ENERO 06	25,1	892,5	132,8	51,0	64,1	0,7	65,2	47,1	12,8	44,8
FEBRERO 06	125,3	792,3	183,3	172,5	196,8	0,6	64,3	24,7	10,7	88,9
MARZO 06	30,2	910,6	156,6	136,2	174,4	0,7	70,2	41,3	11,4	66,5
ABRIL 06	41,9	840,5	172,5	163,8	225,1	0,7	66,6	22,7	11,6	82,4
MAYO 06	893,2	1.015,1	158,5	192,3	203,3	0,7	71,9	41,7	13,3	56,6
JUNIO 06	260,1	1.020,8	157,7	177,9	225,5	0,7	71,5	21,9	14,3	(7,3)
JULIO 06	138,8	987,2	185,2	162,9	216,4	0,7	73,2	30,9	15,6	(54,8)
AGOSTO 06	169,3	1.004,9	181,1	179,5	206,2	0,7	73,3	43,6	13,4	58,4
SEPTIEMBRE 06	41,7	937,2	180,8	158,5	213,6	0,7	75,3	21,0	16,0	52,0
OCTUBRE 06										
NOVIEMBRE 06										
DICIEMBRE 06										
I TRIM 04	163,9	1.728,6	432,2	290,6	367,3	1,9	80,6	84,6	25,7	15,7
II TRIM 04	968,5	1.894,0	392,4	461,2	529,0	5,1	62,2	74,7	25,5	36,2
III TRIM 04	260,0	1.990,5	420,0	362,1	513,7	2,8	189,0	83,1	32,0	77,8
IV TRIM 04	268,6	2.068,8	408,0	563,6	638,3	2,4	167,6	100,9	32,3	110,7
I TRIM 05	158,7	2.060,4	466,2	348,8	437,4	2,0	181,2	96,1	29,3	5,7
II TRIM 05	1.055,3	2.330,6	386,6	489,3	520,2	2,0	185,6	98,9	32,8	58,5
III TRIM 05	291,9	2.422,8	402,3	444,8	608,5	2,1	191,7	90,2	35,4	51,5
IV TRIM 05	306,7	2.620,5	514,0	628,6	770,6	2,0	198,5	106,9	42,6	56,9
I TRIM 06	180,6	2.595,4	472,7	359,7	435,4	2,0	199,8	113,1	34,9	200,2
II TRIM 06	1.195,1	2.876,4	488,8	534,0	653,8	2,1	210,1	86,3	39,2	131,7
III TRIM 06	349,8	2.929,4	547,1	500,9	636,1	2,2	221,8	95,5	45,0	55,6
IV TRIM 06										
AÑO 04	1.661,0	7.681,9	1.652,7	1.677,5	2.048,3	12,2	499,4	343,4	115,5	240,5
AÑO 05	1.812,7	9.434,3	1.769,0	1.911,6	2.336,7	8,1	756,9	392,1	140,0	172,6
AÑO 06	1.725,5	8.401,1	1.508,5	1.394,6	1.725,4	6,2	631,6	295,0	119,0	387,5

CUADRO N° 11 (Hoja 3 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (4)	SISTEMA CAPITALI - ZACION	TRANSIT., REZAG. Y OTROS	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD.	OTROS COM. EXT. (5)
ENERO	04	628,2	989,7	33,1	369,6	31,5	219,5	639,7	5,7	30,0
FEBRERO	04	477,2	760,5	29,0	290,4	13,7	197,1	625,6	5,3	0,0
MARZO	04	482,6	691,5	32,9	299,1	10,7	242,5	700,7	6,3	(1,8)
ABRIL	04	500,1	694,0	32,0	310,1	(6,6)	233,0	1.031,3	6,4	(1,0)
MAYO	04	514,0	781,5	31,1	292,2	102,5	248,9	1.081,6	6,4	(2,5)
JUNIO	04	481,9	747,1	13,7	302,0	(0,8)	278,3	858,2	7,0	(3,3)
JULIO	04	692,5	1.125,4	63,7	410,6	61,2	281,4	990,1	7,1	(5,0)
AGOSTO	04	502,6	782,7	42,9	306,3	24,5	291,3	886,1	7,3	0,0
SEPTIEMBRE	04	531,0	867,0	151,7	323,4	28,9	292,4	880,8	7,4	(2,2)
OCTUBRE	04	519,2	813,1	57,6	315,3	21,7	264,6	894,1	6,9	0,0
NOVIEMBRE	04	516,4	820,5	47,2	310,3	19,2	321,8	816,9	8,5	(2,4)
DICIEMBRE	04	529,5	819,4	49,0	304,6	48,1	297,6	867,0	7,7	(0,8)
ENERO	05	764,2	1.204,5	49,9	483,1	(20,8)	254,5	829,7	7,0	(0,5)
FEBRERO	05	576,0	924,3	113,7	352,1	24,8	250,4	768,9	6,6	(1,0)
MARZO	05	559,2	814,9	53,6	337,6	27,0	276,2	970,4	7,4	(1,6)
ABRIL	05	575,0	858,4	54,8	346,6	23,7	290,6	1.220,0	7,3	(1,0)
MAYO	05	589,9	930,4	57,6	369,3	12,9	307,2	1.235,6	7,9	(1,3)
JUNIO	05	614,0	944,2	52,7	362,2	34,1	310,4	1.103,2	7,9	(1,5)
JULIO	05	841,4	1.371,7	54,2	512,6	23,9	307,7	1.129,5	7,8	0,0
AGOSTO	05	646,9	1.052,3	68,3	393,8	23,5	352,7	1.248,9	8,7	(1,4)
SEPTIEMBRE	05	665,0	1.067,8	55,2	399,8	39,3	347,6	965,5	8,5	(0,3)
OCTUBRE	05	706,9	1.168,8	56,9	425,4	83,8	344,4	1.011,5	8,5	0,0
NOVIEMBRE	05	726,3	1.190,2	56,3	435,2	(33,6)	387,9	845,7	9,6	0,1
DICIEMBRE	05	738,9	1.219,4	56,7	435,6	61,6	350,9	993,6	9,1	(0,4)
ENERO	06	1.010,0	1.754,1	56,3	612,0	50,0	377,4	967,0	9,2	(4,0)
FEBRERO	06	774,0	1.330,9	72,6	461,6	12,6	337,5	880,4	8,2	0,0
MARZO	06	780,1	1.302,7	62,8	472,5	35,9	394,9	1.022,0	9,6	(1,0)
ABRIL	06	789,3	1.320,7	58,0	468,8	44,5	360,7	1.092,4	9,0	0,2
MAYO	06	827,7	1.381,9	64,6	504,4	13,8	413,6	1.275,3	10,1	0,0
JUNIO	06	832,2	1.371,1	169,5	487,3	43,4	398,8	1.080,7	9,7	0,0
JULIO	06	1.161,7	1.977,5	197,9	700,8	53,6	414,1	1.241,8	9,9	(1,8)
AGOSTO	06	890,3	1.492,6	109,6	539,5	43,3	454,6	1.379,7	10,8	0,0
SEPTIEMBRE	06	888,2	1.501,6	126,0	532,0	42,0	458,3	1.612,8	10,7	0,4
OCTUBRE	06									
NOVIEMBRE	06									
DICIEMBRE	06									
I TRIM	04	1.587,9	2.441,7	95,0	959,1	56,0	659,0	1.966,0	17,4	28,2
II TRIM	04	1.496,0	2.222,5	76,8	904,3	95,2	760,2	2.971,1	19,9	(6,8)
III TRIM	04	1.726,1	2.775,0	258,3	1.040,3	114,6	865,1	2.756,9	21,8	(7,2)
IV TRIM	04	1.565,1	2.453,0	153,8	930,2	89,0	884,1	2.578,0	23,0	(3,2)
I TRIM	05	1.899,5	2.943,7	217,2	1.172,8	31,0	781,0	2.569,0	21,0	(3,1)
II TRIM	05	1.778,9	2.733,0	165,1	1.078,1	70,7	908,2	3.558,8	23,0	(3,8)
III TRIM	05	2.153,3	3.491,9	177,7	1.306,2	86,6	1.008,0	3.343,9	25,0	(1,6)
IV TRIM	05	2.172,1	3.578,4	169,9	1.296,1	111,7	1.083,2	2.850,7	27,2	(0,3)
I TRIM	06	2.564,1	4.387,7	191,7	1.546,2	98,4	1.109,8	2.869,4	27,0	(5,0)
II TRIM	06	2.449,2	4.073,7	292,0	1.460,5	101,7	1.173,1	3.448,4	28,7	0,2
III TRIM	06	2.940,2	4.971,7	433,5	1.772,4	138,8	1.327,0	4.234,4	31,5	(1,4)
IV TRIM	06									
AÑO	04	6.375,0	9.892,3	583,8	3.834,0	354,8	3.168,4	10.272,0	82,1	11,1
AÑO	05	8.003,7	12.747,1	729,9	4.853,2	300,1	3.780,3	12.322,5	96,2	(8,9)
AÑO	06	7.953,5	13.433,2	917,2	4.779,0	339,0	3.609,9	10.552,2	87,2	(6,1)

CUADRO N° 11 (Hoja 4 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO		SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
							ADMINIST. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
ENERO	04	5.013,2	1.249,8	894,9	7.157,9	7.559,1	3.989,0	1.238,6	1.678,7	251,6
FEBRERO	04	4.563,6	962,5	828,0	6.354,0	6.658,2	3.609,8	912,7	1.491,4	340,2
MARZO	04	4.765,3	897,1	947,7	6.610,1	6.919,9	3.897,9	847,1	1.524,2	340,9
ABRIL	04	4.852,2	922,5	1.269,7	7.044,5	7.348,0	4.232,0	935,6	1.541,3	335,5
MAYO	04	10.099,2	931,8	1.334,5	12.365,5	12.760,2	7.725,5	880,2	3.229,0	530,8
JUNIO	04	7.386,2	941,5	1.140,2	9.467,9	9.769,1	5.731,1	891,3	2.397,7	447,8
JULIO	04	6.019,1	1.409,8	1.273,5	8.702,4	9.174,3	5.000,8	1.461,1	1.927,3	313,3
AGOSTO	04	6.285,4	997,3	1.184,6	8.467,3	8.798,1	5.108,3	942,5	1.989,6	427,0
SETEMBRE	04	5.600,0	1.197,3	1.178,4	7.975,7	8.328,0	4.558,1	1.142,5	1.868,1	406,9
OCTUBRE	04	5.825,2	1.052,9	1.165,6	8.043,7	8.380,7	4.748,8	996,7	1.881,1	417,1
NOVIEMBRE	04	5.903,3	1.054,6	1.144,8	8.102,7	8.432,2	4.825,1	997,7	1.847,2	432,7
DICIEMBRE	04	5.776,2	1.045,2	1.171,5	7.992,9	8.345,6	4.716,8	988,0	1.769,1	519,1
ENERO	05	6.155,4	1.556,4	1.090,7	8.802,5	9.264,7	4.955,4	1.524,7	2.065,1	257,3
FEBRERO	05	5.988,2	1.237,2	1.024,9	8.250,3	8.627,2	4.756,0	1.195,7	1.942,8	355,7
MARZO	05	6.042,1	1.063,0	1.252,3	8.357,5	8.722,1	5.039,6	1.003,6	1.947,8	366,6
ABRIL	05	6.647,5	1.117,8	1.516,9	9.282,3	9.652,5	5.636,0	1.152,7	2.168,5	325,1
MAYO	05	9.300,5	1.195,7	1.549,4	12.045,6	12.427,8	7.349,9	1.130,8	3.097,3	467,6
JUNIO	05	8.419,6	1.214,6	1.420,0	11.054,2	11.450,5	6.807,8	1.147,9	2.725,8	372,7
JULIO	05	6.835,8	1.730,8	1.445,0	10.011,6	10.548,1	5.688,5	1.632,9	2.210,2	480,0
AGOSTO	05	7.299,0	1.350,3	1.609,0	10.258,2	10.675,5	6.165,4	1.280,6	2.390,4	421,7
SETEMBRE	05	7.216,6	1.349,0	1.321,3	9.886,9	10.325,9	5.821,2	1.276,1	2.353,7	435,9
OCTUBRE	05	7.102,6	1.423,5	1.364,4	9.890,6	10.399,7	5.815,9	1.446,4	2.281,0	347,2
NOVIEMBRE	05	7.298,3	1.571,3	1.243,3	10.112,8	10.514,3	5.832,4	1.519,8	2.341,2	419,4
DICIEMBRE	05	8.429,1	1.517,8	1.353,1	11.300,0	11.797,2	6.636,4	1.467,2	2.604,3	592,1
ENERO	06	7.656,7	2.158,5	1.349,6	11.164,8	11.826,7	6.206,9	2.164,3	2.564,1	229,5
FEBRERO	06	7.552,0	1.703,2	1.226,2	10.481,4	10.955,6	5.983,6	1.613,2	2.430,9	453,7
MARZO	06	7.377,7	1.637,3	1.425,5	10.440,4	10.948,8	6.072,8	1.548,2	2.388,7	430,8
ABRIL	06	6.895,9	1.654,6	1.462,2	10.012,8	10.526,1	5.731,6	1.696,7	2.242,7	341,8
MAYO	06	10.903,0	1.756,0	1.699,0	14.358,0	14.876,2	8.538,8	1.660,8	3.620,5	538,0
JUNIO	06	10.501,3	1.842,0	1.489,2	13.832,4	14.363,2	8.146,2	1.748,2	3.390,9	547,1
JULIO	06	8.442,2	2.582,6	1.664,1	12.689,0	13.443,4	6.938,9	2.449,5	2.759,1	541,5
AGOSTO	06	9.258,0	1.909,7	1.845,2	13.012,9	13.595,7	7.670,7	1.809,5	3.015,3	517,4
SETEMBRE	06	8.729,2	1.941,9	2.082,2	12.753,2	13.327,2	7.541,2	1.841,1	2.851,1	519,8
OCTUBRE	06									
NOVIEMBRE	06									
DICIEMBRE	06									
I TRIM	04	14.342,0	3.109,5	2.670,5	20.122,0	21.137,2	11.496,7	2.998,3	4.694,3	932,6
II TRIM	04	22.337,6	2.795,8	3.744,5	28.877,9	29.877,3	17.688,6	2.707,2	7.168,0	1.314,1
III TRIM	04	17.904,5	3.604,4	3.636,6	25.145,5	26.300,4	14.667,2	3.546,1	5.784,9	1.147,2
IV TRIM	04	17.504,7	3.152,7	3.482,0	24.139,3	25.158,6	14.290,7	2.982,4	5.497,3	1.368,9
I TRIM	05	18.185,7	3.856,6	3.367,9	25.410,3	26.614,0	14.750,9	3.724,0	5.955,8	979,5
II TRIM	05	24.367,6	3.528,2	4.486,3	32.382,1	33.530,9	19.793,7	3.431,4	7.991,7	1.165,3
III TRIM	05	21.351,3	4.430,1	4.375,3	30.156,7	31.549,5	17.675,0	4.189,6	6.954,3	1.337,7
IV TRIM	05	22.830,0	4.512,6	3.960,7	31.303,4	32.711,2	18.284,8	4.433,5	7.226,4	1.358,7
I TRIM	06	22.586,3	5.499,0	4.001,2	32.086,6	33.731,1	18.263,3	5.325,6	7.383,7	1.113,9
II TRIM	06	28.300,2	5.252,6	4.650,4	38.203,3	39.765,5	22.416,5	5.105,7	9.254,2	1.426,9
III TRIM	06	26.429,4	6.434,2	5.591,5	38.455,0	40.366,3	22.150,8	6.100,1	8.625,5	1.578,6
IV TRIM	06									
AÑO	04	72.088,7	12.662,4	13.533,5	98.284,7	102.473,5	58.143,2	12.234,0	23.144,6	4.762,9
AÑO	05	86.734,7	16.327,5	16.190,2	119.252,4	124.405,7	70.504,5	15.778,5	28.128,2	4.841,3
AÑO	06	77.315,9	17.185,9	14.243,1	108.744,9	113.862,9	62.830,6	16.531,4	25.263,4	4.119,5

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP

(1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2): Incluye Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001 y Recargo al Consumo de Gas

(3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.

(4): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)

(5): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.

(6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.

(7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93, 73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.

(8): Fondo Solidario de Redistrib., Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001, Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565 y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 11 (Hoja 5 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	GANAN - CIAS	IVA	REINTE - GROS (-)	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
III06/III05	1.697,8	2.433,8	0,0	87,9	6,0	7,5	4,0	1,5	(2,7)
III06/II06	(2.031,8)	987,1	0,0	(10,3)	3,8	7,1	8,2	(0,8)	0,1
9M06/9M05	3.886,3	6.659,8	165,0	333,2	9,3	19,9	(39,4)	5,6	(6,0)
VARIACIONES PORCENTUALES									
I05/I04	57,3	18,8	23,3	19,8	15,5	23,8	(19,3)	(33,3)	108,5
II05/II04	(2,6)	19,7	34,3	34,0	33,6	34,7	(16,5)	(26,1)	36,0
III05/III04	30,2	15,0	14,3	20,0	(16,7)	32,7	2,0	(13,8)	(17,3)
IV05/IV04	57,5	22,7	14,4	12,1	29,2	28,4	(1,4)	33,9	(32,9)
AÑO05/04	25,8	19,0	20,5	20,8	13,2	30,1	(9,9)	(12,5)	6,9
I06/I05	25,9	27,3	41,9	16,7	30,3	36,6	(13,2)	14,1	(12,1)
II06/II05	8,7	21,5	2,1	11,2	(2,4)	15,2	(1,9)	20,3	(65,1)
III06/III05	26,7	25,1	0,0	9,7	68,1	23,7	1,5	11,5	(62,5)
IV06/IV05									
III06/II06	(20,2)	8,8	0,0	(1,0)	35,1	22,0	3,1	(5,6)	4,9
AÑO06/05									
ENE06/ENE05	39,3	22,0	54,2	24,4	(50,5)	36,3	(26,5)	18,8	(67,6)
FEB06/FEB05	24,0	30,6	33,3	14,8	315,9	26,9	(9,1)	8,8	(64,5)
MAR06/MAR05	14,7	29,8	38,5	10,4	2,2	45,3	(1,6)	14,8	101,9
ABR06/ABR05	(29,2)	19,6	0,0	9,9	(12,5)	5,7	(12,3)	21,6	(76,8)
MAY06/MAY05	13,8	18,8	23,1	10,2	(35,1)	15,0	(0,8)	19,9	(56,1)
JUN06/JUN05	24,1	26,4	(0,1)	13,7	42,7	24,2	8,3	19,4	(53,8)
JUL06/JUL05	26,1	25,5	0,0	14,6	24,6	29,6	4,4	15,2	(67,3)
AGO06/AGO05	30,5	27,0	0,0	8,4	210,6	31,9	0,5	11,6	(56,9)
SET06/SET05	23,4	22,8	0,0	6,5	26,3	11,7	(-)	7,9	(63,9)
OCT06/OCT05									
NOV06/NOV05									
DIC06/DIC05									
9M06/9M05	18,6	24,5	12,5	12,5	29,2	24,3	(4,7)	15,3	(47,9)

CUADRO N° 11 (Hoja 6 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			INTERNOS SEGUROS	MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIODIF. p /TV, AM Y FM	OTROS IMPUESTOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)					
			NAFTAS	OTROS						
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)										
III06/II05	57,9	506,5	144,8	56,1	27,7	0,1	30,1	5,3	9,6	4,1
III06/II06	(845,3)	53,0	58,3	(33,0)	(17,7)	0,1	11,7	9,2	5,8	(76,1)
9M06/9M05	219,5	1.587,3	253,4	111,6	159,3	0,2	73,2	9,8	21,5	271,8
VARIACIONES PORCENTUALES										
I05/I04	(3,2)	19,2	7,9	20,0	19,1	9,5	124,9	13,6	14,3	(64,0)
II05/II04	9,0	23,0	(1,5)	6,1	(1,7)	(61,3)	198,4	32,3	28,3	61,5
III05/III04	12,3	21,7	(4,2)	22,9	18,4	(27,0)	1,4	8,5	10,5	(33,8)
IV05/IV04	14,2	26,7	26,0	11,5	20,7	(15,4)	18,4	5,9	31,9	(48,6)
AÑO05/04	9,1	22,8	7,0	14,0	14,1	(33,6)	51,6	14,2	21,3	(28,2)
I06/I05	13,8	26,0	1,4	3,1	(0,5)	(3,9)	10,2	17,7	19,0	.-
II06/II05	13,2	23,4	26,4	9,1	25,7	6,0	13,2	(12,7)	19,5	125,0
III06/III05	19,8	20,9	36,0	12,6	4,6	5,5	15,7	5,9	27,0	8,0
IV06/IV05										
III06/II06	(70,7)	1,8	11,9	(6,2)	(2,7)	3,1	5,6	10,6	14,8	(57,8)
AÑO06/05										
ENE06/ENE05	(0,3)	29,6	2,2	(29,0)	(27,0)	(28,4)	14,0	60,0	22,7	(2,3)
FEB06/FEB05	15,6	22,3	(7,9)	16,1	8,7	7,8	3,4	3,5	12,1	***
MAR06/MAR05	20,1	25,8	14,1	6,0	3,5	25,4	13,6	(3,5)	21,9	2,6
ABR06/ABR05	(51,6)	11,9	90,5	(3,5)	9,9	4,9	9,4	(10,0)	9,7	4,4
MAY06/MAY05	22,3	31,3	4,5	17,9	3,5	26,7	16,1	(8,9)	22,5	200,8
JUN06/JUN05	8,9	26,5	9,2	13,7	89,6	(8,5)	14,1	(21,4)	25,9	***
JUL06/JUL05	24,8	23,5	40,6	27,9	(3,8)	12,6	17,0	31,1	34,5	***
AGO06/AGO05	14,7	24,3	34,6	15,6	12,8	(5,2)	13,9	(1,0)	16,9	377,3
SET06/SET05	25,8	15,0	32,9	(2,3)	6,3	10,4	16,3	(6,8)	29,4	150,3
OCT06/OCT05										
NOV06/NOV05										
DIC06/DIC05										
9M06/9M05	14,6	23,3	20,2	8,7	10,2	2,5	13,1	3,4	22,1	235,0

CUADRO N° 11 (Hoja 7 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO- NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (4)	SISTEMA CAPITALI - ZACION	REZAG., TRANSIT. Y OTROS	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD.	OTROS COM. EXT. (5)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
III06/III05	786,9	1.479,8	255,7	466,2	52,2	319,0	890,4	6,4	0,3
III06/II06	491,0	898,1	141,5	311,9	37,1	153,9	786,0	2,8	(1,6)
9M06/9M05	2.121,9	4.264,5	357,2	1.222,0	150,7	912,7	1.080,4	18,1	2,5
VARIACIONES PORCENTUALES									
I05/I04	19,6	20,6	128,6	22,3	(44,7)	18,5	30,7	20,8	***
II05/II04	18,9	23,0	114,9	19,2	(25,7)	19,5	19,8	15,8	***
III05/III04	24,7	25,8	(31,2)	25,6	(24,4)	16,5	21,3	14,9	***
IV05/IV04	38,8	45,9	10,5	39,3	25,5	22,5	10,6	18,0	***
AÑO05/04	25,5	28,9	25,0	26,6	(15,4)	19,3	20,0	17,2	***
I06/I05	35,0	49,1	(11,7)	31,8	217,4	42,1	11,7	28,8	***
II06/II05	37,7	49,1	76,9	35,5	43,9	29,2	(3,1)	24,6	***
III06/III05	36,5	42,4	143,9	35,7	60,2	31,6	26,6	25,7	***
IV06/IV05									
III06/II06	20,0	22,0	48,4	21,4	36,5	13,1	22,8	9,6	***
AÑO06/05									
ENE06/ENE05	32,2	45,6	12,9	26,7	***	48,3	16,5	32,2	***
FEB06/FEB05	34,4	44,0	(36,2)	31,1	(49,3)	34,8	14,5	23,5	***
MAR06/MAR05	39,5	59,9	17,2	40,0	0,3	43,0	5,3	30,3	***
ABR06/ABR05	37,3	53,9	5,8	35,3	0,9	24,1	(10,5)	22,5	***
MAY06/MAY05	40,3	48,5	12,0	36,6	6,4	34,6	3,2	28,3	***
JUN06/JUN05	35,5	45,2	221,9	34,5	27,4	28,5	(2,0)	22,8	***
JUL06/JUL05	38,1	44,2	265,1	36,7	124,7	34,6	9,9	27,7	***
AGO06/AGO05	37,6	41,8	60,5	37,0	83,9	28,9	10,5	23,6	***
SET06/SET05	33,6	40,6	128,1	33,1	6,9	31,9	67,0	26,1	***
OCT06/OCT05									
NOV06/NOV05									
DIC06/DIC05									
9M06/9M05	36,4	46,5	63,8	34,4	80,0	33,8	11,4	26,3	***

CUADRO N° 11 (Hoja 8 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. S. SOC.	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	TOTAL c/CAPIT Y TRANS.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
						ADMINIS. NACIONAL	CONTRIB SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
III06/III05	5.078,1	2.004,1	1.216,2	8.298,4	8.816,7	4.475,8	1.910,4	1.671,2	241,0
III06/II06	(1.870,8)	1.181,5	941,0	251,8	600,8	(265,7)	994,4	(628,7)	151,8
9M06/9M05	13.411,2	5.371,0	2.013,7	20.795,8	22.168,4	10.610,9	5.186,4	4.361,6	636,9
VARIACIONES PORCENTUALES									
I05/I04	26,8	24,0	26,1	26,3	25,9	28,3	24,2	26,9	5,0
II05/II04	9,1	26,2	19,8	12,1	12,2	11,9	26,8	11,5	(11,3)
III05/III04	19,3	22,9	20,3	19,9	20,0	20,5	18,1	20,2	16,6
IV05/IV04	30,4	43,1	13,7	29,7	30,0	27,9	48,7	31,5	(0,7)
AÑO05/04	20,3	28,9	19,6	21,3	21,4	21,3	29,0	21,5	1,6
I06/I05	24,2	42,6	18,8	26,3	26,7	23,8	43,0	24,0	13,7
II06/II05	16,1	48,9	3,7	18,0	18,6	13,3	48,8	15,8	22,4
III06/III05	23,8	45,2	27,8	27,5	27,9	25,3	45,6	24,0	18,0
IV06/IV05									
III06/II06	(6,6)	22,5	20,2	0,7	1,5	(1,2)	19,5	(6,8)	10,6
AÑO06/05									
ENE06/ENE05	24,4	38,7	23,7	26,8	27,7	25,3	41,9	24,2	(10,8)
FEB06/FEB05	26,1	37,7	19,6	27,0	27,0	25,8	34,9	25,1	27,5
MAR06/MAR05	22,1	54,0	13,8	24,9	25,5	20,5	54,3	22,6	17,5
ABR06/ABR05	3,7	48,0	(3,6)	7,9	9,1	1,7	47,2	3,4	5,1
MAY06/MAY05	17,2	46,9	9,7	19,2	19,7	16,2	46,9	16,9	15,1
JUN06/JUN05	24,7	51,7	4,9	25,1	25,4	19,7	52,3	24,4	46,8
JUL06/JUL05	23,5	49,2	15,2	26,7	27,4	22,0	50,0	24,8	12,8
AGO06/AGO05	26,8	41,4	14,7	26,9	27,4	24,4	41,3	26,1	22,7
SET06/SET05	21,0	44,0	57,6	29,0	29,1	29,5	44,3	21,1	19,2
OCT06/OCT05									
NOV06/NOV05									
DIC06/DIC05									
9M06/9M05	21,0	45,5	16,5	23,6	24,2	20,3	45,7	20,9	18,3

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001 y Recargo al Consumo de Gas
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Ley N° 24.476 y 25.865)
- (5): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93, 73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo, y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistrib., Imp. s/ Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Tasa Infraestructura Hídrica Dto.N°1381/2001, Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565 y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 12

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
AÑO 2005 / AÑO 2004
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	SIST. PAGO Y VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFERENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIOS LEGISLATIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	239		(819)	1.753		4.571	294	(281)	5.756
IVA		7.179	(1.330)				297	(269)	5.876
REINTEGROS A EXPORTAC (2)								(321)	(321)
INTERNOS COPARTICIPADOS		678	(83)		24		6	5	629
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			(158)			212	8	(184)	(122)
BIENES PERSONALES						150	2	(1)	152
CREDITOS Y DEBITOS		1.752							1.752
COMBUSTIBLES		773	(17)		(244)		4	123	639
- NAFTAS, LEY 23966		144	(17)				4	(15)	117
- GASOIL, LEY 23966		286	11		(121)			58	234
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		343	(11)		(123)			80	289
OTROS		181	(2)		160		34	(89)	284
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			(332)		816	2.864	317		3.665
DERECHOS DE EXPORTACION	1.566				485				2.051
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	851				(273)			28	606
TOTAL	2.656	10.563	(2.741)	1.753	968	7.796	962	(989)	20.968

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 13

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005(*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	8.486	9.607	10.081	11.303	10.719	9.514	16.170	23.560	29.203
Ganancias	8.334	9.489	9.240	10.455	10.091	8.919	14.751	22.289	28.045
Activos / Ganancia Mínima Presunta	45	27	753	619	560	545	1.369	1.228	1.107
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	106	91	88	82	60	47	47	37	41
Otros	(-)	(-)	(-)	147	8	2	3	7	9
Sobre la propiedad	625	930	1.057	1.254	3.848	5.527	7.646	9.515	11.439
Bienes Personales	489	772	546	1.024	769	524	1.603	1.661	1.813
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	-	-	2.933	4.857	5.900	7.682	9.434
Otros	137	157	511	230	145	146	143	172	192
Internos sobre bienes y servicios	27.001	27.215	25.577	26.092	21.725	22.285	28.976	40.461	47.614
Al valor agregado	20.474	20.857	18.771	19.009	15.351	15.242	20.948	30.977	36.853
Internos Unificados	1.901	1.942	1.830	1.738	1.747	1.767	2.232	3.041	3.666
Combustibles líquidos	3.927	3.692	3.588	3.478	3.420	4.484	4.973	5.380	6.019
Consumo de Energía Eléctrica	173	185	164	205	208	224	203	266	283
Otros	526	539	1.225	1.662	1.000	568	620	797	793
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2.904	2.875	2.364	2.082	1.717	6.398	11.394	13.642	16.328
Derechos de Importación	2.435	2.694	2.227	1.938	1.540	1.266	2.228	3.168	3.780
Estadística de Importación	392	82	51	38	34	42	60	82	96
Derechos de Exportación	6	28	25	32	52	5.022	9.212	10.272	12.323
Otros	70	71	61	74	90	69	(106)	120	129
Otros	43	106	408	395	340	279	292	693	877
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	19	(15)	2	24	24	48	(-)	192	112
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	-	100	385	354	302	223	283	499	757
Recursos cuasitributarios y otros	24	22	20	18	14	8	10	2	9
Contribuciones Sociales	11.103	11.017	10.057	9.670	8.683	8.841	10.628	13.599	17.400
Empleados	2.673	2.496	2.257	2.486	2.164	1.894	2.375	2.835	3.616
Empleadores	6.867	7.188	6.688	6.069	5.505	6.184	7.537	9.702	12.397
Autónomos	1.562	1.333	1.112	1.115	1.013	763	716	1.061	1.387
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	50.161	51.750	49.544	50.796	47.032	52.844	75.107	101.469	122.861
Deducciones	654	520	574	583	532	1.222	1.367	1.564	1.885
Reintegros a la exportación	593	507	572	582	532	1.222	1.367	1.564	1.885
Otros reintegros	60	13	2	(-)	(-)	(-)	0	(-)	0
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	49.508	51.230	48.970	50.214	46.501	51.622	73.740	99.905	120.976

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

CUADRO N° 14

PRESION TRIBUTARIA (1)
En % del PIB

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005(*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	2,90	3,21	3,56	3,98	3,99	3,04	4,30	5,26	5,49
Ganancias	2,85	3,17	3,26	3,68	3,76	2,85	3,92	4,98	5,27
Activos / Ganancia Mínima Presunta	0,02	0,01	0,27	0,22	0,21	0,17	0,36	0,27	0,21
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0,04	0,03	0,03	0,03	0,02	0,02	0,01	0,01	0,01
Otros	(:)	(:)	(:)	0,05	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	0,21	0,31	0,37	0,44	1,43	1,77	2,03	2,13	2,15
Bienes Personales	0,17	0,26	0,19	0,36	0,29	0,17	0,43	0,37	0,34
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	-	-	1,09	1,55	1,57	1,72	1,77
Otros	0,05	0,05	0,18	0,08	0,05	0,05	0,04	0,04	0,04
Internos sobre bienes y servicios	9,22	9,10	9,02	9,18	8,09	7,13	7,71	9,04	8,95
Al valor agregado	6,99	6,98	6,62	6,69	5,71	4,88	5,57	6,92	6,93
Internos Unificados	0,65	0,65	0,65	0,61	0,65	0,57	0,59	0,68	0,69
Combustibles líquidos	1,34	1,24	1,27	1,22	1,27	1,43	1,32	1,20	1,13
Consumo de Energía Eléctrica	0,06	0,06	0,06	0,07	0,08	0,07	0,05	0,06	0,05
Otros	0,18	0,18	0,43	0,58	0,37	0,18	0,16	0,18	0,15
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	0,99	0,96	0,83	0,73	0,64	2,05	3,03	3,05	3,07
Derechos de Importación	0,83	0,90	0,79	0,68	0,57	0,40	0,59	0,71	0,71
Estadística de Importación	0,13	0,03	0,02	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02
Derechos de Exportación	(:)	0,01	0,01	0,01	0,02	1,61	2,45	2,29	2,32
Otros	0,02	0,02	0,02	0,03	0,03	0,02	-0,03	0,03	0,02
Otros	0,01	0,04	0,14	0,14	0,13	0,09	0,08	0,15	0,16
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0,01	-0,01	(:)	0,01	0,01	0,02	(:)	0,04	0,02
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	-	0,03	0,14	0,12	0,11	0,07	0,08	0,11	0,14
Recursos cuasitributarios y otros	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	(:)	(:)	(:)	(:)
Contribuciones Sociales	3,79	3,69	3,55	3,40	3,23	2,83	2,83	3,04	3,27
Empleados	0,91	0,83	0,80	0,87	0,81	0,61	0,63	0,63	0,68
Empleadores	2,34	2,40	2,36	2,14	2,05	1,98	2,01	2,17	2,33
Autónomos	0,53	0,45	0,39	0,39	0,38	0,24	0,19	0,24	0,26
PRESION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	17,13	17,31	17,47	17,87	17,50	16,91	19,98	22,67	23,10
Deducciones	0,22	0,17	0,20	0,21	0,20	0,39	0,36	0,35	0,35
Reintegros a la exportación	0,20	0,17	0,20	0,20	0,20	0,39	0,36	0,35	0,35
Otros reintegros	0,02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0,00	(:)	0,00
PRESION NETA IMPUESTOS NACIONALES	16,90	17,14	17,27	17,67	17,30	16,51	19,62	22,32	22,74
IMPUESTOS PROVINCIALES	3,72	3,90	3,90	3,82	3,64	3,39	3,81	4,04	4,10
PRESION BRUTA TOTAL	20,85	21,21	21,37	21,69	21,14	20,30	23,79	26,70	27,19
PRESION NETA TOTAL	20,62	21,03	21,17	21,48	20,94	19,90	23,43	26,35	26,84

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

CUADRO N° 15

TAX REVENUES AS % OF GDP (1)

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005(*)
Taxes on income, profits and capital gains	2,90	3,21	3,56	3,98	3,99	3,04	4,30	5,26	5,49
On income	2,85	3,17	3,26	3,68	3,76	2,85	3,92	4,98	5,27
On assets / on presumed minimum income	0,02	0,01	0,27	0,22	0,21	0,17	0,36	0,27	0,21
On gains from gambling and sport contests	0,04	0,03	0,03	0,03	0,02	0,02	0,01	0,01	0,01
Others	(:)	(:)	(:)	0,05	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Taxes on property	0,21	0,31	0,37	0,44	1,43	1,77	2,03	2,13	2,15
On personal goods	0,17	0,26	0,19	0,36	0,29	0,17	0,43	0,37	0,34
Credits and Debts in current account	-	-	-	-	1,09	1,55	1,57	1,72	1,77
Others	0,05	0,05	0,18	0,08	0,05	0,05	0,04	0,04	0,04
Taxes on goods and services	9,22	9,10	9,02	9,18	8,09	7,13	7,71	9,04	8,95
Value added	6,99	6,98	6,62	6,69	5,71	4,88	5,57	6,92	6,93
Excises	0,65	0,65	0,65	0,61	0,65	0,57	0,59	0,68	0,69
On fuels	1,34	1,24	1,27	1,22	1,27	1,43	1,32	1,20	1,13
On electric energy consumption	0,06	0,06	0,06	0,07	0,08	0,07	0,05	0,06	0,05
Others	0,18	0,18	0,43	0,58	0,37	0,18	0,16	0,18	0,15
Taxes on international trade and transactions	0,99	0,96	0,83	0,73	0,64	2,05	3,03	3,05	3,07
Import duties	0,83	0,90	0,79	0,68	0,57	0,40	0,59	0,71	0,71
Import fee for statistical services	0,13	0,03	0,02	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02
Export duties	(:)	0,01	0,01	0,01	0,02	1,61	2,45	2,29	2,32
Others	0,02	0,02	0,02	0,03	0,03	0,02	(0,03)	0,03	0,02
Others	0,01	0,04	0,14	0,14	0,13	0,09	0,08	0,15	0,16
Payment plans for delinquent taxes	0,01	(0,01)	(:)	0,01	0,01	0,02	(:)	0,04	0,02
Simplified system for small taxpayers	-	0,03	0,14	0,12	0,11	0,07	0,08	0,11	0,14
Others	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	(:)	(:)	(:)	(:)
Social contributions	3,79	3,69	3,55	3,40	3,23	2,83	2,83	3,04	3,27
Employees	0,91	0,83	0,80	0,87	0,81	0,61	0,63	0,63	0,68
Employers	2,34	2,40	2,36	2,14	2,05	1,98	2,01	2,17	2,33
Self-employed or non-employed	0,53	0,45	0,39	0,39	0,38	0,24	0,19	0,24	0,26
FEDERAL GROSS TAX REVENUES	17,13	17,31	17,47	17,87	17,50	16,91	19,98	22,67	23,10
REPAYMENTS	0,22	0,17	0,20	0,21	0,20	0,39	0,36	0,35	0,35
Repayments on exported goods (other taxes than VAT)	0,20	0,17	0,20	0,20	0,20	0,39	0,36	0,35	0,35
Others	0,02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0,00	(:)	0,00
FEDERAL NET TAX REVENUES	16,90	17,14	17,27	17,67	17,30	16,51	19,62	22,32	22,74

Source: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, based on data from AFIP, ANSeS, Oficina Nacional de Presupuesto and other offices.

(1): Includes the federal taxes not collected by AFIP.

(*): Provisional data.

- : Nonexistent concept.

(:): A figure is different than zero and its absolute value is less than half of a significant digit.

CUADRO N° 16 (Hoja 1 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005(*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	8.486	9.607	10.081	11.303	10.719	9.514	16.170	23.560	29.203
Personas físicas	2.704	2.962	3.053	3.937	3.702	3.542	4.995	6.163	8.192
A las Ganancias	2.598	2.871	2.965	3.708	3.634	3.493	4.944	6.120	8.142
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	106	91	88	82	60	47	47	37	41
Otros	-	-	-	147	8	2	3	7	9
Corporaciones y otras empresas	5.199	5.968	6.183	6.575	6.243	4.888	9.929	16.309	19.602
A las Ganancias	5.153	5.941	5.430	5.956	5.683	4.343	8.559	15.082	18.494
Activos	45	27	13	19	10	11	7	4	5
Ganancia Mínima Presunta	-	-	740	600	550	535	1.363	1.224	1.102
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	582	677	845	792	774	1.083	1.247	1.088	1.409
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior.	582	677	845	792	774	1.083	1.247	1.088	1.409
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	625	930	1.057	1.254	3.848	5.527	7.646	9.515	11.439
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	21	26	24	60	43	44	60	62	55
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	21	26	24	60	43	44	60	62	55
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	116	131	113	100	3.021	4.944	5.966	7.771	9.550
Transferencias de Inmuebles	69	74	63	54	44	47	66	89	116
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	-	-	2.933	4.857	5.900	7.682	9.434
Transferencia de Valores Mobiliarios	(:)	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	47	57	50	46	44	40	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Impuestos no recurrentes sobre la propiedad	(:)	(:)	374	70	14	16	17	20	21
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	489	772	546	1.024	769	524	1.603	1.661	1.813
Bienes Personales	489	772	546	1.024	769	524	1.603	1.661	1.813
Internos sobre bienes y servicios	27.001	27.215	25.577	26.092	21.725	22.285	28.976	40.461	47.614
Impuestos generales sobre los bienes y servicios	20.474	20.857	18.771	19.009	15.351	15.242	20.948	30.977	36.853
Al valor agregado	20.474	20.857	18.771	19.009	15.351	15.242	20.948	30.977	36.853
Impuestos selectivos	6.119	5.928	5.714	5.850	5.620	6.773	7.819	9.248	10.610
Cigarrillos	1.696	1.714	1.715	1.875	1.747	1.839	2.271	2.946	3.460
Bebidas alcohólicas	15	13	14	36	32	21	44	73	73
Cerveza	25	26	27	50	49	60	45	101	131
Bebidas analcohólicas	39	39	36	90	68	81	116	163	189
Vehículos	105	187	100	20	10	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	3.927	3.692	3.588	3.478	3.420	4.484	4.973	5.380	6.019
Energía eléctrica	173	185	164	205	208	224	203	266	283
Otros	141	72	70	96	87	64	167	319	456
Impuestos sobre servicios específicos	408	429	1.093	1.233	754	270	209	236	150
Seguros	259	272	255	194	116	51	9	12	8
Telefonía	-	-	-	33	49	63	81	76	110
Servicios financieros	(:)	(:)	695	855	445	58	2	2	2
Otros	148	156	142	151	144	99	117	146	31
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 16 (Hoja 2 de 2)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005(*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2.904	2.875	2.364	2.082	1.717	6.398	11.394	13.642	16.328
Derechos de Importación	2.827	2.776	2.278	1.976	1.575	1.308	2.289	3.250	3.877
Derechos aduaneros	2.435	2.694	2.227	1.938	1.540	1.266	2.228	3.168	3.780
Estadística de importación	392	82	51	38	34	42	60	82	96
Derechos de Exportación	7	28	25	32	52	5.022	9.212	10.272	12.323
Operaciones cambiarias y otros	70	71	61	74	90	69	(106)	120	129
Otros	43	106	408	395	340	279	292	693	877
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	19	(15)	2	24	24	48	(:)	192	112
Régimen Simplif. para pequeños Contribuyentes (impositivo)	-	100	385	354	302	223	283	499	757
Recursos cuasitributarios	5	3	1	6	9	3	4	(:)	1
Otros	18	18	19	12	6	5	6	2	7
Contribuciones Sociales	11.103	11.017	10.057	9.670	8.683	8.841	10.628	13.599	17.400
Empleados	2.673	2.496	2.257	2.486	2.164	1.894	2.373	2.835	3.616
Empleadores	6.867	7.188	6.688	6.069	5.505	6.184	7.539	9.702	12.397
Autónomos	1.562	1.333	1.112	1.115	1.013	763	716	1.061	1.387
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	50.161	51.750	49.544	50.796	47.032	52.844	75.107	101.469	122.861
Deducciones	654	520	574	583	532	1.222	1.367	1.564	1.885
Reintegros a la exportación	593	507	572	582	532	1.222	1.367	1.564	1.885
Otros reintegros	60	13	2	(:)	(:)	(:)	0	(:)	0
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	49.508	51.230	48.970	50.214	46.501	51.622	73.740	99.905	120.976
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	3.681	3.847	3.593	3.445	3.178	3.028	4.079	4.777	5.388
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	1.812	1.881	1.778	1.810	1.651	1.669	2.189	2.514	2.526
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	925	987	916	804	757	703	1.016	1.270	1.705
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	943	979	899	831	769	656	875	993	1.157
Internos sobre bienes y servicios	6.011	6.552	6.245	6.113	5.593	6.145	8.848	11.550	14.368
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6.011	6.552	6.245	6.113	5.593	6.145	8.848	11.550	14.368
Otros	1.206	1.257	1.211	1.290	1.005	1.424	1.405	1.737	2.030
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	10.897	11.655	11.050	10.847	9.775	10.596	14.332	18.063	21.786
RECAUDACION BRUTA TOTAL	61.058	63.405	60.594	61.643	56.807	63.440	89.439	119.533	144.648
RECAUDACION NETA TOTAL	60.405	62.884	60.020	61.061	56.276	62.218	88.072	117.969	142.763

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

CUADRO N° 17 (Hoja 1 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005(*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	2,90	3,21	3,56	3,98	3,99	3,04	4,30	5,26	5,49
Personas físicas	0,92	0,99	1,08	1,39	1,38	1,13	1,33	1,38	1,54
A las Ganancias	0,89	0,96	1,05	1,30	1,35	1,12	1,32	1,37	1,53
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0,04	0,03	0,03	0,03	0,02	0,02	0,01	0,01	0,01
Otros	-	-	-	0,05	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Corporaciones y otras empresas	1,78	2,00	2,18	2,31	2,32	1,56	2,64	3,64	3,68
A las Ganancias	1,76	1,99	1,92	2,10	2,11	1,39	2,28	3,37	3,48
Activos	0,02	0,01	(-)	0,01	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Ganancia Mínima Presunta	-	-	0,26	0,21	0,20	0,17	0,36	0,27	0,21
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	0,20	0,23	0,30	0,28	0,29	0,35	0,33	0,24	0,26
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	0,20	0,23	0,30	0,28	0,29	0,35	0,33	0,24	0,26
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Sobre la propiedad	0,21	0,31	0,37	0,44	1,43	1,77	2,03	2,13	2,15
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,01	0,02	0,01	0,01
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,01	0,02	0,01	0,01
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	0,04	0,04	0,04	0,04	1,12	1,58	1,59	1,74	1,80
Transferencias de Inmuebles	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,01	0,02	0,02	0,02
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	-	-	-	-	1,09	1,55	1,57	1,72	1,77
Transferencia de Valores Mobiliarios	(-)	-	-	-	-	-	-	-	-
Sellos	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,01	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	(-)	(-)	0,13	0,02	0,01	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	0,17	0,26	0,19	0,36	0,29	0,17	0,43	0,37	0,34
Bienes personales	0,17	0,26	0,19	0,36	0,29	0,17	0,43	0,37	0,34
Internos sobre bienes y servicios	9,22	9,10	9,02	9,18	8,09	7,13	7,71	9,04	8,95
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6,99	6,98	6,62	6,69	5,71	4,88	5,57	6,92	6,93
Al valor agregado	6,99	6,98	6,62	6,69	5,71	4,88	5,57	6,92	6,93
Impuestos selectivos	2,09	1,98	2,02	2,06	2,09	2,17	2,08	2,07	1,99
Cigarrillos	0,58	0,57	0,61	0,66	0,65	0,59	0,60	0,66	0,65
Bebidas alcohólicas	0,01	(-)	(-)	0,01	0,01	0,01	0,01	0,02	0,01
Cerveza	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02	0,01	0,02	0,02
Bebidas analcohólicas	0,01	0,01	0,01	0,03	0,03	0,03	0,03	0,04	0,04
Vehículos	0,04	0,06	0,04	0,01	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Combustibles	1,34	1,24	1,27	1,22	1,27	1,43	1,32	1,20	1,13
Energía eléctrica	0,06	0,06	0,06	0,07	0,08	0,07	0,05	0,06	0,05
Otros	0,05	0,02	0,02	0,03	0,03	0,02	0,04	0,07	0,09
Impuestos sobre servicios específicos	0,14	0,14	0,39	0,43	0,28	0,09	0,06	0,05	0,03
Seguros	0,09	0,09	0,09	0,07	0,04	0,02	(-)	(-)	(-)
Telefonía	-	-	-	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02
Servicios financieros	(-)	(-)	0,25	0,30	0,17	0,02	(-)	(-)	(-)
Otros	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,03	0,03	0,03	0,01
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 17 (Hoja 2 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005(*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	0,99	0,96	0,83	0,73	0,64	2,05	3,03	3,05	3,07
Derechos de Importación	0,97	0,93	0,80	0,70	0,59	0,42	0,61	0,73	0,73
Derechos aduaneros	0,83	0,90	0,79	0,68	0,57	0,40	0,59	0,71	0,71
Estadística de importación	0,13	0,03	0,02	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02
Derechos de Exportación	(:)	0,01	0,01	0,01	0,02	1,61	2,45	2,29	2,32
Operaciones cambiarias y otros	0,02	0,02	0,02	0,03	0,03	0,02	(0,03)	0,03	0,02
Otros	0,01	0,04	0,14	0,14	0,13	0,09	0,08	0,15	0,16
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0,01	(0,01)	(:)	0,01	0,01	0,02	(:)	0,04	0,02
Régimen Simplif. Pequeños Contribuyentes (impositivo)	-	0,03	0,14	0,12	0,11	0,07	0,08	0,11	0,14
Recursos cuasitributarios	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0,01	0,01	0,01	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Contribuciones Sociales	3,79	3,69	3,55	3,40	3,23	2,83	2,83	3,04	3,27
Empleados	0,91	0,83	0,80	0,87	0,81	0,61	0,63	0,63	0,68
Empleadores	2,34	2,40	2,36	2,14	2,05	1,98	2,01	2,17	2,33
Autónomos	0,53	0,45	0,39	0,39	0,38	0,24	0,19	0,24	0,26
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	17,13	17,31	17,47	17,87	17,50	16,91	19,98	22,67	23,10
Deducciones	0,22	0,17	0,20	0,21	0,20	0,39	0,36	0,35	0,35
Reintegros a la exportación	0,20	0,17	0,20	0,20	0,20	0,39	0,36	0,35	0,35
Otros reintegros	0,02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	0	(:)	0,00
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	16,90	17,14	17,27	17,67	17,30	16,51	19,62	22,32	22,74
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	1,26	1,29	1,27	1,21	1,18	0,97	1,09	1,07	1,01
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	0,62	0,63	0,63	0,64	0,61	0,53	0,58	0,56	0,47
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	0,32	0,33	0,32	0,28	0,28	0,23	0,27	0,28	0,32
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0,32	0,33	0,32	0,29	0,29	0,21	0,23	0,22	0,22
Internos sobre bienes y servicios	2,05	2,19	2,20	2,15	2,08	1,97	2,35	2,58	2,70
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	2,05	2,19	2,20	2,15	2,08	1,97	2,35	2,58	2,70
Otros	0,41	0,42	0,43	0,45	0,37	0,46	0,37	0,39	0,38
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES	3,72	3,90	3,90	3,82	3,64	3,39	3,81	4,04	4,10
RECAUDACION BRUTA TOTAL	20,85	21,21	21,37	21,69	21,14	20,30	23,79	26,70	27,19
RECAUDACION NETA TOTAL	20,62	21,03	21,17	21,48	20,94	19,90	23,43	26,35	26,84

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSeS, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

CUADRO N° 18

COMERCIO EXTERIOR
En millones de u\$s

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I02	2.074	5.731
II	2.162	6.746
III	2.294	6.602
IV	2.463	6.329
AÑO	8.993	25.407
I03	2.502	6.556
II	3.336	8.124
III	3.712	7.550
IV	4.280	7.335
AÑO	13.830	29.565
I04	4.663	7.374
II	5.482	9.379
III	6.027	8.961
IV	6.275	8.836
AÑO	22.447	34.550
I05	5.966	8.423
II	7.580	10.599
III	7.442	10.843
IV	7.705	10.149
AÑO	28.693	40.014
I06 (*)	7.373	9.854
II (*)	8.232	11.985
III (*)	9.307	12.161
IV		
9M (*)	24.912	34.000

VARIACION RESPECTO DEL MISMO
PERIODO DEL AÑO ANTERIOR
En porcentaje

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I03	20,6	14,4
II	54,3	20,4
III	61,8	14,4
IV	73,8	15,9
AÑO	53,8	16,4
I04	86,4	12,5
II	64,3	15,4
III	62,4	18,7
IV	46,6	20,5
AÑO	62,3	16,9
I05	27,9	14,2
II	38,3	13,0
III	23,5	21,0
IV	22,8	14,9
AÑO	29,8	16,1
I06 (*)	23,6	17,0
II (*)	8,6	13,1
III (*)	25,1	12,2
IV		
9M (*)	18,7	13,8

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis
Fiscal, en base a datos del INDEC.

CUADRO N° 19
TIPO DE CAMBIO NOMINAL (1)
\$/U\$S

PERIODO		COMPRADOR	VENDEDOR
I TRIM	04	2,87	2,91
II TRIM	04	2,86	2,91
III TRIM	04	2,95	2,99
IV TRIM	04	2,92	2,96
AÑO	04	2,90	2,94
I TRIM	05	2,89	2,93
II TRIM	05	2,85	2,89
III TRIM	05	2,85	2,89
IV TRIM	05	2,94	2,98
AÑO	05	2,88	2,92
I TRIM	06	3,02	3,06
II TRIM	06	3,03	3,07
III TRIM	06	3,05	3,09
IV TRIM	06		
9 MESES	06	3,03	3,07
VARIACION RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR			
I TRIM	04	2,1	0,3
II TRIM	04	(0,2)	(0,1)
III TRIM	04	2,9	2,9
IV TRIM	04	(0,8)	(0,8)
I TRIM	05	(1,2)	(1,1)
II TRIM	05	(1,3)	(1,3)
III TRIM	05	(0,1)	(0,1)
IV TRIM	05	3,3	3,2
I TRIM	06	2,8	2,7
II TRIM	06	0,1	0,1
III TRIM	06	0,6	0,6
IV TRIM	06		
VARIACION RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR			
I TRIM	04	(6,4)	(8,1)
II TRIM	04	4,3	2,1
III TRIM	04	5,9	3,6
IV TRIM	04	4,0	2,3
AÑO	04	1,8	(0,2)
I TRIM	05	0,7	0,7
II TRIM	05	(0,5)	(0,5)
III TRIM	05	(3,4)	(3,3)
IV TRIM	05	0,6	0,6
AÑO	05	(0,6)	(0,6)
I TRIM	06	4,7	4,6
II TRIM	06	6,2	6,1
III TRIM	06	7,0	6,8
IV TRIM	06		
9 MESES	06	5,9	5,8

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fisci
en base a datos de Banco de la Nación Argentina.

(1) Para transferencias.

CUADRO N° 20
TASAS DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS (1)
En porcentaje

PERIODO		IPCNG		IPIM	
		VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR
I TRIM	04	0,9	2,4	2,2	2,2
II TRIM	04	2,0	4,1	2,5	7,6
III TRIM	04	1,5	5,4	3,2	10,5
IV TRIM	04	1,2	5,7	1,0	9,3
AÑO	04	-	4,4	-	7,4
I TRIM	05	3,2	8,2	0,6	7,5
II TRIM	05	2,6	8,8	3,2	8,2
III TRIM	05	2,5	9,8	2,9	7,9
IV TRIM	05	2,9	11,7	3,2	10,2
AÑO	05	-	9,6	-	8,5
I TRIM	06	3,1	11,6	2,8	12,6
II TRIM	06	2,4	11,4	2,1	11,5
III TRIM	06	1,8	10,6	1,8	10,3
IV TRIM	06				
9 MESES	06		11,2		11,4

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

(1) Promedios trimestrales y anuales.

IV- ANEXO METODOLOGICO

CONCEPTOS UTILIZADOS EN LOS CUADROS “APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION”

Para el análisis de las variaciones de la recaudación se han considerado las siguientes causas:

- Variación del comercio exterior.
- Variación de ventas.
- Sistema de pago.
- Diferencia de vencimientos.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Variación de la base de cálculo.
- Facilidades de Pago.
- Otras Causas.

En todos los casos se presentan las variaciones nominales de cada factor. El efecto sobre los ingresos de cada impuesto producido por modificaciones en los precios y el tipo de cambio se encuentra, en general, incluido en los factores que miden las variaciones de las bases imponibles, esto es, Variación del Comercio Exterior, Variación de Ventas y Tendencia.

Los valores presentados tienen el carácter de provisorios, ya que pueden sufrir modificaciones con posterioridad a la publicación del Informe.

- Variación del Comercio Exterior

Se calcula el efecto de cambios en las importaciones y exportaciones en pesos en los Derechos de Importación y Exportación, la Tasa de Estadística y la percepción del impuesto a las Ganancias que se cobra sobre las importaciones. Se utiliza el método de variaciones logarítmicas, por lo que los efectos conjuntos están distribuidos entre las variables correspondientes.

- Variación de Ventas

A partir del Informe del Primer Trimestre de 2004 se presenta en forma separada del Sistema de Pago, ya que desde este período se cuenta con la información necesaria para realizar su apertura al momento de elaborarse el Informe. En ciertos impuestos, sin embargo, no se dispone de la información que permita separar estos efectos en forma completa. En esos casos este factor incluye el efecto no cuantificado del Sistema de Pago.

La “Variación de Ventas” estima el efecto en la recaudación de los impuestos indirectos de los cambios nominales en el valor de los respectivos conceptos económicos gravados, tales como ventas, valor agregado, débitos y créditos en cuentas bancarias, etc.

Se calcula en los impuestos al Valor Agregado, Internos, sobre los Combustibles, sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente, otros menores y en las retenciones del impuesto a las Ganancias, por lo que incluye la variación de parte de los ingresos de las personas físicas.

- Sistema de Pago

Se consideran en este punto los efectos que los sistemas de liquidación e ingreso producen sobre la recaudación de los impuestos. Estos sistemas son establecidos en las normas dictadas, en general, por el organismo recaudador, que determinan los procedimientos que deben seguir los contribuyentes para el pago de los tributos.

Se incluyen aquí, por ejemplo, el efecto de variaciones de los saldos a favor de los contribuyentes, de los regímenes de promoción económica, los sistemas de pagos a cuenta entre impuestos, de la composición de los medios de pago de los impuestos, en particular de los no bancarios, y las modificaciones en las fechas de vencimiento o pago en los impuestos indirectos y sobre el comercio exterior.

Los pagos no bancarios requieren una aclaración. Los impuestos pueden ser abonados a través de pagos bancarios y no bancarios. Los primeros son los efectuados utilizando el sistema bancario (por medio de cheques o en efectivo) y los segundos son los realizados a través de diversas modalidades, entre los que se destacan la utilización de los saldos a favor que los contribuyentes tienen en otros impuestos y bonos de crédito fiscal de diverso origen. Los datos de recaudación incluyen sólo los pagos bancarios debido a que los no bancarios se originan, en gran parte, en pagos de aquel tipo efectuados con anterioridad, por lo que su contabilización originaría el doble cómputo de los mismos.

A los fines de una mejor comprensión de las variaciones que presenta la recaudación de cada uno de los vencimientos (anticipos, declaraciones juradas, etc.) es necesario utilizar el total de ingresos por cada uno de ellos, para lo que se requiere la inclusión de los pagos no bancarios. Luego, para que la suma de las causas coincida con la variación de la recaudación efectiva, esos pagos deben ser deducidos en algún otro rubro. Esta compensación se efectúa en este ítem.

El cambio en la proporción de estas dos formas de pago en la recaudación total es una de las causas que explica las variaciones de la recaudación efectiva pues, como se dijo, ésta incluye sólo a la bancaria. Debe tenerse presente, también, que toda variación nominal de los pagos no bancarios se refleja en montos de signo inverso en la columna "Sistema de Pago".

Como se señaló en "Variación de Ventas", en ciertos casos no se dispone de la información necesaria para una completa separación de estos factores. En esos tributos el efecto no cuantificado del Sistema de Pago se encuentra incluido en el otro factor.

- Diferencia de los Vencimientos

Mide el efecto de los cambios ocurridos en:

1- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos directos, atribuibles a la diferente importancia cuantitativa de los contribuyentes que los abonan en cada trimestre. El ejemplo más habitual es el aumento de la recaudación en el impuesto a las Ganancias que se produce en el segundo trimestre del año, a causa de los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas,

2- los anticipos, ocasionados por los diferentes porcentajes abonados por los mismos contribuyentes y

3- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos debidos a cambios en los porcentajes de anticipos ingresados a cuenta del impuesto determinado.

Se aplica a los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales y en el gravamen sobre los Combustibles en los meses de diciembre y enero.

- Cambios en la legislación tributaria

Se incluyen aquí los efectos en la recaudación de cambios en leyes y decretos que modifican la estructura de los impuestos. Se estiman los efectos de modificaciones de las bases imponibles, las alícuotas, las exenciones y de cualquier otro aspecto del sistema de determinación del tributo.

No se incluyen los efectos de reformas de carácter administrativo que alteran los mecanismos de liquidación e ingreso, tales como modificaciones, creaciones o eliminaciones de regímenes de retención y cambios en las fechas de vencimiento y porcentajes de anticipos. En cambio, sí se consideran las variaciones en las alícuotas de los regímenes de retención y percepción cuando se originan en modificaciones en las alícuotas de los impuestos.

- Variación de la base de cálculo

Mide el impacto en la recaudación de las variaciones en la base imponible que son atribuibles a cambios en el valor de los conceptos económicos gravados por los impuestos directos - tales como ganancias, activos, etc -. Dado que en estos impuestos el período fiscal suele ser anual, las estimaciones trimestrales de este factor deben ser consideradas como componentes de la variación total de dicho período.

Se estima a partir de las variaciones que se registran en los anticipos y las declaraciones juradas⁵⁷ de los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales. En los Aportes y Contribuciones para la Seguridad Social mide el efecto de la variación de la remuneración imponible.

- Facilidades de Pago

Mide la variación en la recaudación de los impuestos que se origina en los ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

- Otras Causas

Mide el efecto sobre la recaudación de cambios en un conjunto de factores de diverso origen. En función de la información disponible, puede surgir total o parcialmente de cálculos específicos para factores identificables o ser igual a la diferencia entre la variación total y las causas calculadas de manera explícita.

Se incluyen aquí las variaciones en:

- Las transferencias netas entre cuentas bancarias de recaudación.
- Los corrimientos de recaudación entre trimestres.
- Los pagos imputados en períodos posteriores al de su realización.
- Los pagos fuera de término.
- Las devoluciones a los exportadores en el IVA.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.

57- En este concepto sólo se aplica entre mismos trimestres de diferentes años.

**V- PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA
VIGENTES AL 30/09/06**

1. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

. Pago a cuenta del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

El impuesto a la Ganancia Mínima Presunta abonado en un ejercicio fiscal puede ser utilizado contra el impuesto a las Ganancias por 10 años a partir del 31/12/98.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Combustibles Líquidos

- Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicio de laboreo de la tierra, siembra y cosecha podrán computar como pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias el 100% del impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de Gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal que se utilicen para combustible en maquinaria agrícola. También podrán realizar este cómputo los productores y sujetos que presten servicios en la actividad minera y en la pesca marítima hasta el límite del impuesto abonado en las operaciones extractivas y de pesca. Vigencia: a partir del 1/10/96.
- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias y sus correspondientes anticipos, atribuibles a dichas prestaciones el 100% del impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación. Vigencia: a partir del 5/11/01.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos pasivos del impuesto a las Ganancias podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

2. PAGOS A CUENTA Y CREDITO FISCAL EN EL IVA

a) PAGOS A CUENTA EN EL IVA

. Pago a cuenta del impuesto a los Servicios de Radiodifusión

- El 100% del gravamen que recae sobre los Servicios de Radiodifusión se podrá computar como pago a cuenta del IVA. Vigencia: a partir del 1/01/99.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Combustibles

- Los sujetos responsables inscriptos en el IVA que sean productores agropecuarios, mineros o de pesca marítima o presten servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha y a la minería y a la pesca marítima, así como de transporte público de pasajeros y/o carga terrestre, fluvial o marítima, podrán computar como pago a cuenta en ese impuesto el 100% del impuesto sobre los Combustibles contenido en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal.

Esta posibilidad es alternativa a la de cómputo como pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del impuesto sobre los Combustibles contenidos en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal prevista para todos los sujetos mencionados precedentemente. El remanente no utilizado podrá trasladarse a los períodos fiscales siguientes hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 19/06/01, excepto los sujetos que presten servicios de transporte de carga fluvial o marítimo o transporte público de pasajeros terrestre, fluvial o marítimo, en cuyo caso rige a partir del 6/08/01.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros, que se encuentren categorizados como responsables inscriptos en el impuesto al Valor Agregado, podrán computar como pago a cuenta del impuesto al Valor Agregado el remanente no computado en el impuesto a las Ganancias, del impuesto a los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios. Serán de aplicación para los volúmenes de gasoil contenidos en una mezcla con biodiesel o el gasoil aditivado con biodiesel, las normas sobre cómputo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias el 100% del impuesto a los Combustibles Líquidos y en forma alternativa en el IVA. Vigencia: a partir del 5/11/01.

. Pago a cuenta del impuesto sobre las Entradas de Espectáculos Cinematográficos

El impuesto efectivamente abonado podrá computarse por los titulares de salas cinematográficas, empresas exhibidoras, productores y distribuidores de películas como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento. Vigencia: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1/05/01.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Videogramas Grabados

El impuesto podrá computarse por los vendedores o locadores como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento. Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 1/05/01.

b) CREDITO FISCAL EN EL I.V.A.

•Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios

. Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios efectivamente abonadas, podrán computarse como crédito fiscal en el IVA los montos que resulten de aplicar a las respectivas bases imponible los puntos porcentuales que para cada caso se indican en planilla anexa.

Vigencia: para las Contribuciones devengadas a partir del 1/07/01 en la declaración jurada correspondiente al mismo período mensual devengado, en la medida en que fuere ingresado hasta la fecha fijada para la presentación de la declaración jurada del mencionado impuesto. En el supuesto que dicho ingreso se realice con posterioridad a la fecha indicada, el mismo se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las Contribuciones.

3. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

. Pago a cuenta del impuesto a las Ganancias

- El impuesto a las Ganancias determinado para el mismo período fiscal podrá computarse como pago a cuenta de este impuesto, excepto el impuesto generado por bienes inexplorados. Vigencia: a partir de los ejercicios fiscales cerrados al 31/12/98.

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Créditos y Débitos

- Los sujetos pasivos del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del impuesto Sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

4. PAGO A CUENTA EN LA CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas podrán computar contra el monto resultante de la declaración jurada o sus respectivos anticipos, el importe del impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17% según corresponda la tasa del 6% ó 12%, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: el cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse a partir del ejercicio fiscal que cierre con posterioridad al 7/10/04, incluidos los anticipos correspondientes a dicho ejercicio, no vencidos al 7/10/04.

5. PAGO A CUENTA EN LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES

. Pago a cuenta del impuesto sobre los Combustibles

Las empresas de transporte de pasajeros por ómnibus, concesionarios o permisionarios de cualquier jurisdicción podrán computar en primer término, como pago a cuenta de las Contribuciones Patronales, \$0,08 por litro de gasoil adquirido que utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización del servicio.

Vigencia: para las adquisiciones de gasoil efectuadas y las Contribuciones Patronales devengadas desde el 19/06/01. A los fines de determinar el importe computable se procederá a considerar el monto de las adquisiciones de gasoil efectuadas en el mencionado mes de devengado.

Planilla Anexa al punto 2.b)

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
1	CIUDAD AUTONOMA BS AS	0.00%
2	BUENOS AIRES - Gran Bs. As.	0.00%
3	BUENOS AIRES - 3º Cinturón	0.85%
4	BUENOS AIRES - Resto de Bs. As.	1.90%
5	BUENOS AIRES - Patagones	2.95%
6	BUENOS AIRES - Carmen de Patagones	4.00%
7	CORDOBA - Cruz del Eje	5.05%
8	BUENOS AIRES - Villarino	2.95%
9	CATAMARCA - Gran Catamarca	7.60%
10	CATAMARCA - Resto de Catamarca	8.65%
11	CORRIENTES - Ciudad de Corrientes	9.70%
12	FORMOSA - Ciudad de Formosa	10.75%
13	CORDOBA - Sobremonte	7.60%
14	CHACO - Resto Chaco	11.80%
15	CORDOBA - Río Seco	7.60%
16	CORDOBA - Tulumba	7.60%
17	CORDOBA - Minas	5.05%
18	CORDOBA - Pocho	5.05%
19	CORDOBA - San Alberto	5.05%
20	CORDOBA - San Javier	5.05%
21	CORDOBA - Gran Córdoba	1.90%
22	CORDOBA - Resto Córdoba	2.95%
23	CORRIENTES - Esquina	7.60%
24	CORRIENTES - Sauce	7.60%
25	CORRIENTES - Curuzú Cuatiá	7.60%
26	CORRIENTES - Monte Caseros	7.60%
27	CORRIENTES - Resto Corrientes	9.70%
28	CHACO - Gran Resistencia	9.70%
29	CHUBUT - Rawson/Trelew	7.60%
30	CHUBUT - Resto Chubut	8.65%
31	ENTRE RIOS - Federación	7.60%
32	ENTRE RIOS - Feliciano	7.60%
33	ENTRE RIOS - Paraná	2.95%
34	ENTRE RIOS - Resto Entre Ríos	4.00%
35	JUJUY - Ciudad de Jujuy	9.70%
36	JUJUY - Resto Jujuy	10.75%
37	LA PAMPA - Chical-Co	5.05%
38	LA PAMPA - Chalileo	5.05%
39	LA PAMPA - Puelen	5.05%

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
40	LA PAMPA - Limay-Mahuida	5.05%
41	LA PAMPA - Curaco	5.05%
42	LA PAMPA - Lihuel-Calel	5.05%
43	LA PAMPA - Santa Rosa/Toay	2.95%
44	LA PAMPA - Resto La Pampa	4.00%
45	LA RIOJA - Ciudad de La Rioja	7.60%
46	LA RIOJA - Resto La Rioja	8.65%
47	MENDOZA - Gran Mendoza	4.00%
48	MENDOZA - Resto Mendoza	5.05%
49	MISIONES - Posadas	9.70%
50	MISIONES - Resto Misiones	10.75%
51	NEUQUEN - Ciudad del Neuquén/Plottier	4.00%
52	NEUQUEN - Centenario	4.00%
53	NEUQUEN - Cutral-Co	8.65%
54	NEUQUEN - Plaza Huincul	8.65%
55	NEUQUEN - Resto Neuquén	5.05%
56	RIO NEGRO - Sur hasta paralelo 42	8.65%
57	RIO NEGRO - Viedma	4.00%
58	RIO NEGRO - Alto Valle	4.00%
59	RIO NEGRO - Resto Río Negro	5.05%
60	SALTA - Gran Salta	9.70%
61	SALTA - Resto Salta	10.75%
62	SAN JUAN - Gran San Juan	5.05%
63	SAN JUAN - Resto San Juan	7.60%
64	SAN LUIS - Ciudad de San Luis	4.00%
65	SAN LUIS - Resto San Luis	5.05%
66	SANTA CRUZ - Caleta Olivia	8.65%
67	SANTA CRUZ - Río Gallegos	8.65%
68	SANTA CRUZ - Resto Santa Cruz	9.70%
69	SANTA FE - General Obligado	7.60%
70	SANTA FE - San Javier	7.60%
71	SANTA FE - Santa Fe/Santo Tomé	2.95%
72	SANTA FE - 9 de Julio	7.60%
73	SANTA FE - Vera	7.60%
74	SANTA FE - Resto Santa Fe	2.95%
75	SGO. DEL ESTERO - Cdad Sgo. del Est./La Banda	10.75%
76	SGO. DEL ESTERO - Ojo de Agua	7.60%
77	SGO. DEL ESTERO - Quebrachos	7.60%
78	SGO. DEL ESTERO - Rivadavia	7.60%
79	TIERRA DEL FUEGO - Río Grande	8.65%
80	TIERRA DEL FUEGO - Ushuaia	8.65%
81	TIERRA DEL FUEGO - Resto Tierra del Fuego	9.70%
82	TUCUMAN - Gran Tucumán	7.60%
83	TUCUMAN - Resto Tucumán	8.65%

VI. SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS

AEC	Arancel Externo Común del MERCOSUR.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos.
ANSeS	Administración Nacional de la Seguridad Social.
Ant. P.F.	Anticipos Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.
Ant. Soc.	Anticipos Sociedades.
Ap. y Contrib.	Aportes y Contribuciones.
Aut./Auton.	Trabajadores Autónomos.
Bs. Pers.	Impuesto sobre los Bienes Personales.
Cap. y Transit.	Capitalización y Transitorios.
Combust.	Impuesto sobre los Combustibles.
Com. Ext.	Comercio Exterior.
Copart.	Coparticipados.
Cta.Cte.	Cuenta Corriente.
DD.JJ. P.F.	Declaraciones Juradas Personas Físicas y Sucesiones indivisas.
DD.JJ. Soc.	Declaraciones Juradas Sociedades.
Dep.	Trabajadores en relación de Dependencia.
Der.	Derechos.
DGA	Dirección General de Aduanas.
DGI	Dirección General Impositiva.
DIF.	Diferencia.
DNIAF	Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.
Dto.	Decreto.
EMAE	Estimador Mensual de la Actividad Económica.
Fac. Pago	Facilidades de Pago.
Gan.	Impuesto a las Ganancias.
G.N.C.	Gas Natural Comprimido.
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INSSJ y P	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
INT.	Intereses.
IPCNG.	Índice de Precios al Consumidor Nivel General.
IPIM.	Índice de Precios Internos al por Mayor.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEGIS.	Legislación.
ME	Ministerio de Economía.
Mon./Monotrib.	Monotributistas.
Perc.	Percepciones.
Pgo. Cta.	Pago a Cuenta.
PIB	Producto Interno Bruto.
Rec.	Recursos.
Ret.	Retenciones.
Seg. Soc.	Sistema de Seguridad Social.
SIJP	Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
SIST.	Sistema.
Transf.	Transferencia.
VAR.	Variación.
WTI	West Texas Intermediate.
s/d	Sin dato.
-	Concepto no existente.
----	Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.
***	Cociente entre un número negativo y uno positivo o ambos negativos.
-*	Porcentaje mayor a 1000.
(:)	El número es, en valor absoluto, distinto de cero, pero menor que la mitad del último dígito utilizado.
(*)	Dato provisorio.